

LIC. NADIA LIZBETH VELARDE TAMARIZ
SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

Respecto a la intervención, número 02, con clave 14 y denominada "Verificación de limpieza en estaciones de las 6 Líneas de Metrobús", cuyo objeto se circunscribió a el Incumplimiento a las obligaciones previstas en los contratos MB/DAF/002/2018, MB/DAF/003/2018 y MB/DAF/004/2018, practicada en la Dirección de Administración y Finanzas en el periodo de Enero – Marzo de 2018 a su cargo, se notifica el estatus que guardan las observaciones derivadas de la intervención, practicada en el primer trimestre de 2018, conforme a lo siguiente:

Observaciones	Atendidas	No Atendidas	Estatus
03	03	00	Solventadas

Se adjunta original de 03 seguimientos de atención de acciones correctivas y preventivas

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

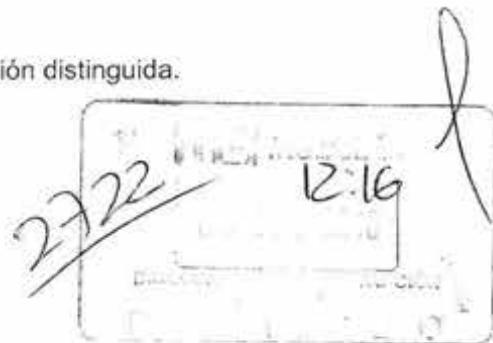
ATENTAMENTE

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN METROBÚS

C.c.c.e.p. Ing. Guillermo Calderón Aguilera: – Director General de Metrobús.- Presente.

Dr. Luis Antonio García Calderón. – Director General de Contralorías Internas en Entidades.- Presente.

JLV



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Més	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04 2018
Acciones Realizadas								

SEGUIMIENTO:

Cabe mencionar que con oficio número MB/DAF/572/2018 de fecha 18 de abril de 2018, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó prorroga para el día 26 de abril de 2018 para la atención de esta observación.

Para dar seguimiento a las dos **recomendaciones Correctivas**, consistentes en "Acreditar con los comprobantes correspondientes, el ingreso de la cantidad relativa a la sanción del 10% del costo por dos turnos por estación en día hábil y un turno por estación día inhábil de incumplimiento en el suministro total de los botes nuevos de 100 litros de basura por estación, y la cantidad relativa a la sanción del 5% del costo por dos turnos por estación en día hábil y un turno por estación día inhábil de incumplimiento en el suministro total de los botes de 35 litros de basura nuevos por estación con sanitario conforme lo establece el contrato MB/DAF/002/2018, montos que resulten, considerando desde el 09 de febrero 2018 a la fecha en que efectivamente se pongan a disposición de METROBÚS, debiéndose comprobar con los documentos justificantes y comprobantes respectivos", y "Solicitar al proveedor que se proporcionen los botes de basura nuevos de color gris de 100 litros, así como los botes de basura nuevos de 35 litros en estaciones con sanitario, y los accesorios en los baños.", la Dirección de Administración y Finanzas, señalo lo siguiente:

Derivado de la observación no. 1 realizada al contrato de prestación de servicios MB/DAF/002/2018 formalizado con Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V., en donde se observó de la visita realizada por el Órgano Interno de Control a 22 estaciones de la Línea 1 el día 27 de marzo de 2018 que no se proporcionaron 33 botes de basura nuevos de color gris de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, asimismo en dos estaciones con sanitarias visitadas, no se proporcionaron 8 botes de basura nuevos de 35 litros, 6 servidores de papel y 4 servidores de jabón, como lo especifica la Cláusula Décima Octava del contrato.

En este sentido, a fin de dar atención a las **medidas correctivas** observadas, la Dirección de Administración y Finanzas emprendió las siguientes acciones con el proveedor Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V:

<p>Elaboró</p> <p>LIC. JESÚS JONATHAN LOPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p> <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	<p>Trimestre de Seguimiento</p> <p>2018/01</p>
		<p>Situación de la Observación</p> <p>2</p>

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurren	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO: N° MB/DAF/002/2018, SOBRE EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE METROBÚS".

De la revisión y análisis efectuado al contrato número MB/DAF/002/2018, "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 1 DE METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES - EL CAMINERO)", adjudicada a la empresa TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V. se observó no se proporcionaron 33 botes de basura nuevos color gris de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, asimismo en dos estaciones con sanitario no se proporcionaron 8 botes de basura nuevos de 35 litros, 6 servidores de papel y 4 servidores de jabón:

El monto aproximado de las sanciones que deben aplicarse conforme a la cláusula décima octava del contrato n° MB/DAF/002/2018, contando los días desde la fecha en que debieron haberse instalado hasta el 27 de marzo de 2018.

LÍNEA	FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	MONTOS EN MXN	MONTOS TOTAL	o POR PLAN	ESTACIONES	BOTES DE 100 LITROS	BOTES DE 35 LITROS	FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA VISITA	NÚMERO DE SERVIDORES DE PAPER	NÚMERO DE SERVIDORES DE JABÓN	MONTOS DE SANCIONES
1	05-feb-18	\$4,230,410.00	\$4,376,300.00	NO	Indios Verdes, Deportivo 18 de Marzo, Cuikam, Pólvora, Democrata (2 botes en cada acceso), Insurgentes, Alvaro Obregón, Chapultepec, Politécnico, Dr. Gálvez II, Periferia y el Camión, La Florida, Cuauhtémoc, San Simón, Manuel González, Democrata II, El Chapo, Revolución, Plaza de la República, Platanillo, Hamburg, Durango, Sonora, Campeche, Nuevo León, La Florida, Nigromía, Colonia de Valle, Ciudad de los Deportes, Parque Huérfano, Félix Cervantes, Río Churubusco, Teatro Insurgentes, José María Velasco, Francia, Olivo, Alvarista, La Bombilla, C.M. C.C.M., Villa Olímpica, Corregidora, Apantamiento, Panteón Viejo, Santa Úrsula y La Jirga	—	33	27-mar-18	6	35	\$50,024.00
	05-feb-18	\$4,230,410.00	\$4,376,300.00	SI	Indios Verdes, Democrata II, Ciudad Universitaria, Centro Cultural Universitario, Villa Olímpica, Apantamiento, Santa Úrsula, El Camión	8	—	27-mar-18	6	28	\$78,412.00
TOTAL											\$88,236.00

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUEFE DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurriencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

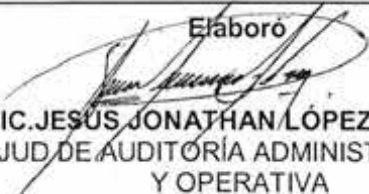
A) Con oficio **MB/DAF/539/2018 de fecha 12 de abril de 2018** (Se anexa copia certificada como **Anexo 1**) la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús le comunicó al representante legal de la empresa lo siguiente:


*"...Por lo tanto se está incumpliendo con lo solicitado en la **Cláusula Decima Octava**, haciéndose acreedor a la aplicación de penas convencionales establecidas en la misma cláusula, relacionadas con lo establecido en las **Clausula Décima Séptima** que a la letra dice lo siguiente:*

"DÉCIMA SEPTIMA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS CALCULADA CON BASE EN EL ANEXO 9 "PENAS CONVENCIONALES", HASTA EL 15% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL ORGANISMO", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD."

"...DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR DESDE EL PRIMER DÍA DE INICIO DEL SERVICIO 49 CASILLEROS NUEVOS POR CADA ESTACIÓN DE LA LÍNEA 1 METROBÚS INSURGENTES (A EXCEPCIÓN DE LAS ESTACIONES INDIOS VERDES, BUENAVISTA II Y CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO), EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, INSURGENTES Y DR. GÁLVEZ SE DEBERÁN COLOCAR DOS CASILLEROS. LOS CASILLEROS DEBERÁN GARANTIZAR QUE TODO EL MATERIAL DEL QUE HARÁ USO EL PERSONAL DE LIMPIEZA SEA GUARDADO BAJO LLAVE PARA EVITAR PÉRDIDAS Y PRINCIPALMENTE PARA QUE LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA NO DEN MAL ASPECTO EN EL ANDÉN. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DARÁ LAS UBICACIONES DENTRO DE CADA ESTACIÓN Y AUTORIZARÁ LA INSTALACIÓN.

....
LOS BOTES DE BASURA POR NINGÚN MOTIVO PODRAN SER BOTES DE BASURA REUTILIZADOS, POR ENDE, LOS BOTES QUE SE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER INDISPENSABLEMENTE NUEVOS.

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio		2018		
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Incurrencia		27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso		20	04	2018
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE DESDE EL INICIO DEL SERVICIO LA TOTALIDAD DE LOS BOTES EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES, SE LE SANCIONARA POR EL 10% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN (2 TURNOS PARA DÍA HÁBIL O UN TURNO EN DÍA INHÁBIL), MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADO EN EL ANEXO 9 "PENAS CONVENCIONALES" PUNTO 1. LIMPIEZA GENERAL. LA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN, POR TANTO, LA SANCIÓN SE APLICARÁ HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE LOS BOTES DE BASURA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR ASIMISMO ACCESORIOS NUEVOS EN LAS ESTACIONES QUE CUENTAN CON SANITARIO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

ESTACIÓN	SERVIDORES DE PAPEL	SERVIDORES DE JABÓN	BOTES DE BASURA DE 35 LITROS
INDIOS VERDES	4	2	6
BUENAVISTA II	2	2	2
CIUDAD UNIVERSITARIA	1	1	1
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	2	2	2
VILLA OLÍMPICA	1	1	1
AYUNTAMIENTO	1	1	1
SANTA ÚRSULA	1	1	1
EL CAMINERO	1	1	1
TOTAL	13	11	15

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE ALGUNO DE LOS ACCESORIOS POR ESTACIÓN, "EL ORGANISMO" APLICARÁ EL 5% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN (2 TURNOS PARA DÍA HÁBIL O UN TURNO EN DÍA INHÁBIL), MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADO EN EL ANEXO 9

<p>Elaboró</p> <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p> <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	<p>Trimestre de Seguimiento</p> <p>2018/01</p>
		<p>Situación de la Observación</p> <p>2</p>

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS					Ejercicio	2018				
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	27	Mes	03	Año	2018
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					Incurriencia	27	03	2018		
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018		
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018		

Acciones Realizadas

"PENAS CONVENCIONALES" PUNTO 1 LIMPIEZA GENERAL. LA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, Y SE APLICARÁ HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE DICHOS ACCESORIOS POR ESTACION."

Por ende se le insta a realizar de manera inmediata la colocación de los botes de basura nuevos de 100 litros, plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, botes de 35 litros y accesorios para baño a fin de dar cumplimiento con el contrato MB/DAF/002/2018 Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 1 de Metrobús Insurgentes (Indios Verdes – El Caminero), solicitándole se entregue evidencia de su colocación a fin de que esta Dirección verifique junto con el personal que usted designe para validar dicho cumplimiento y proceder a levantar acta circunstanciada que evidencie la entrega.

Asimismo se le comunica que en cumplimiento a la Cláusula Décima Séptima y Octava se aplicarán las penalizaciones que correspondan, mismas que se contabilizarán a partir del 9 de febrero de 2018 (fecha de inicio del contrato) y hasta la fecha en la cual realice el cabal cumplimiento al contrato, monto que se descontará del pago que se realice del servicio del mes de abril de 2018 y se liquidara solamente la diferencia que resulte...."

- B) En consecuencia de lo anterior, con **fecha 13 de abril de 2018**, se formalizo **acta administrativa de Supervisión** entre el supervisor de limpieza de Metrobús y de la empresa Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V. (Se anexa copia certificada como **Anexo 2**), misma en la que se dejó constancia de la supervisión de la colocación de los servidores de papel, de jabón y botes de basura (acta que incluye reporte fotográfico); y en la que se puede evidenciar que el proveedor solo realizó la colocación de los siguientes suministros:

Estación	Servidores de papel	Servidores de jabón
Indios Verdes	4	2
Buenavista II	2	2
Ciudad Universitaria	1	1
Centro Cultural Universitario	2	2
Villa Olímpica	1	1

<p>Elaboró</p> <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p> <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	<p>Trimestre de Seguimiento</p> <p>2018/01</p>
		<p>Situación de la Observación</p> <p>2</p>

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

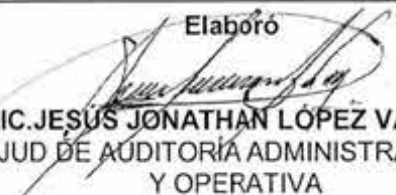
Acciones Realizadas

Ayuntamiento	1	1
Santa Ursula	1	1
El Caminero	1	1
TOTAL	13	11

Quedando asentado en el acta que aun faltaba la colocación de botes de basura de 35 litros.

C) Por tanto y dado que el proveedor Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V. solo realizó la colocación de servidores de papel y jabón, faltándole por suministrar tanto los botes de basura de 35 litros y la totalidad de los botes de basura nuevos de color gris de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, esta Dirección le remitió con oficio MB/DAF/613/2018 de fecha 24 de abril de 2018 (Se anexa copia certificada como **Anexo 1**) lo siguiente:

... En seguimiento al oficio MB/DAF/539/2018 de fecha 12 de abril del presente, donde esta Entidad le comunicó que con relación al contrato número MB/DAF/002/2018 Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 1 de Metrobús Insurgentes (Indios Verdes – El Caminero) formalizado con la empresa que usted representa y con respecto a lo establecido en la **Cláusula Decima Octava, que establece que desde el primer día de inicio del servicio se deberán de colocar botes de basura nuevos, color gris, de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, servidores de papel y de jabón, así como de los botes de basura de 35 litros, y toda vez que a la fecha no se ha dado total cumplimiento, dado que su representada no ha colocado el total de botes de basura (35 y 100 litros), al respecto le comunico que a la fecha se ha acumulado un total de \$161,861.76 (Ciento sesenta y un mil ochocientos sesenta y un pesos 76/100 M.N.) I.V.A incluido, monto de penalización que abarca desde el 9 de febrero al 24 de abril del presente, conforme a las siguientes tablas:*

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04, 2018

Acciones Realizadas

Mes sancionable	Días de atraso	Días hábiles del mes (A)	Días inhábiles del mes (B)	Costo del turno día habil por el servicio (2 turnos) (C)	Costo del turno día inhábil por el servicio (1 turno) (D)	% de sancion botes de 100 litros (E)	Sancion mensual día habil (A X C X E)	Sancion mensual día inhábil (B X D X E)
Febrero	20	17	3	\$ 13,680.00	\$ 6,840.00	10%	\$ 23,256.00	\$ 2,052.00
Marzo	31	24	7	\$ 13,680.00	\$ 6,840.00	10%	\$ 32,832.00	\$ 4,788.00
Abril	24	20	4	\$ 13,680.00	\$ 6,840.00	10%	\$ 27,360.00	\$ 2,736.00
Subtotal							\$ 83,448.00	\$ 9,576.00
I.V.A.							\$ 13,351.68	\$ 1,532.16
Total							\$ 96,799.68	\$ 11,108.16

GRAN TOTAL SANCION: \$ 107,907.84

Calculo de pena convencional por botes de basura de 35 litros

Mes sancionable	Días de atraso	Días hábiles del mes (A)	Días inhábiles del mes (B)	Costo del turno día habil por el servicio (2 turnos) (C)	Costo del turno día inhábil por el servicio (1 turno) (D)	% de sancion botes de 100 litros (E)	Sancion mensual día habil (A X C X E)	Sancion mensual día inhábil (B X D X E)
Febrero	20	17	3	\$ 13,680.00	\$ 6,840.00	5%	\$ 11,628.00	\$ 1,026.00
Marzo	31	24	7	\$ 13,680.00	\$ 6,840.00	5%	\$ 16,416.00	\$ 2,394.00
Abril	24	20	4	\$ 13,680.00	\$ 6,840.00	5%	\$ 13,680.00	\$ 1,368.00
Subtotal							\$ 41,724.00	\$ 4,788.00
I.V.A.							\$ 6,675.84	\$ 766.08
Total							\$ 48,399.84	\$ 5,554.08

GRAN TOTAL SANCION: \$ 53,953.92

En este sentido y debido a que el cómputo de las penas convencionales esta realizado al 24 de abril del presente, le comunico que este cálculo culminará hasta el

Elaboró LIC. JESÚS JONATHAN LOPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	Revisó / Autorizó LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS	Trimestre de Seguimiento	2018/01
		Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurriencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

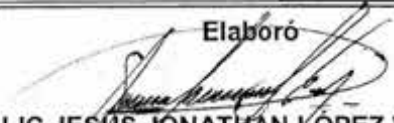
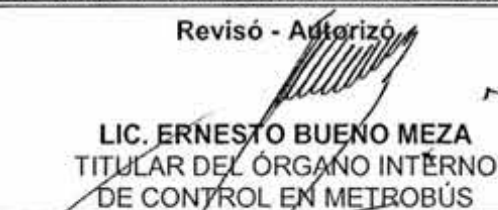
Acciones Realizadas

día en la cual usted cumpla de manera efectiva en la colocación total de los botes de basura nuevos, color gris, de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable y de los botes de basura de 35 litros; monto que le será descontado del pago del mes de abril del presente año, liquidándose solamente la cantidad que resulte de su diferencia, dando con esto cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décima Séptima y Octava del contrato MB/DAF/002/2018 Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 1 de Metrobús Insurgentes (Indios Verdes – El Caminero)

Por ende se le insta nuevamente a realizar de manera inmediata la colocación de los botes de basura nuevos de 100 litros, plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable y botes de 35 litros a fin de dar cumplimiento con el contrato MB/DAF/002/2018 Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 1 de Metrobús Insurgentes (Indios Verdes – El Caminero), solicitándole se entregue evidencia de su colocación a fin de que esta Dirección verifique junto con el personal que usted designe para validar dicho cumplimiento y proceder a levantar acta circunstanciada que evidencie la entrega.

Para tal efecto nuevamente se enlistan a continuación los botes que no han sido suministrados a la fecha y que fueron evidenciadas por el Órgano Interno de Control en la intervención realizada:

Nombre del Servicio	Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 1 de Metrobús Insurgentes (Indios Verdes – El Caminero)
Botes nuevos de 100 litros, color gris hexagonal	No se colocaron 33 botes de basura en las estaciones: Indios Verdes (3), Deportivo 18 de Marzo (2), Euzkaro (2), Potrero (2), Buenavista (4), Insurgentes (2), Alvaro Obregón(2), Chilpancingo (2). La Raza, Circuito, San Simón, Manuel González, Buenavista II, El Chopo, Revolución, Plaza de la Republica, Reforma, Hamburgo, Durango, Sonora, Campeche y Nuevo León. (1 en cada estación) Detectándose que en estas estaciones los botes de basura no son nuevos, sino

Elaboró	Revisó - Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2018/01
 LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	 LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS	Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS					Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

		<i>reutilizables.</i>
<i>Botes nuevos de 35 litros</i>	<i>No se colocarán 8 botes de basura en las estaciones:</i>	
	<i>Indios Verdes (6 botes) y Buenavista II (2 botes).</i>	
	<i>Detectándose que en estas estaciones los botes de basura no fueron colocados o en su caso no cumplen con los requerimientos solicitados.</i>	

Resumiendo, esta Dirección le informa a Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V. en el oficio **MB/DAF/613/2018** lo siguiente:

1. La cantidad total de sanción a la cual se ha hecho acreedor derivado de la falta de cumplimiento a la Cláusula Decima Octava del contrato MB/DAF/002/2018 Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 1 de Metrobús Insurgentes (Indios Verdes – El Caminero), siendo esta de un total al 24 de abril del 2018 de **\$161,861.76 (Ciento sesenta y un mil ochocientos sesenta y un pesos 76/100 M.N.) I.V.A incluido, monto de penalización que inicia desde el 9 de febrero de 2018.**
2. Que el cómputo de las penas convencionales culminará hasta el día en que Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V cumpla de manera efectiva en la colocación total de los botes de basura nuevos, color gris, de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable y de los botes de basura de 35 litros; monto que le será descontado del pago del mes de abril del presente año, liquidándose solamente la cantidad que resulte de su diferencia, dando con esto cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decima Séptima y Octava del contrato MB/DAF/002/2018 Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 1 de Metrobús Insurgentes (Indios Verdes – El Caminero).

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

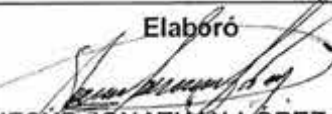
Acciones Realizadas

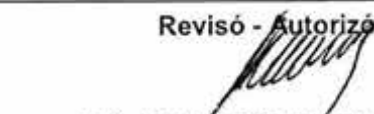
- Se instó a Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V. a realizar de manera inmediata la colocación de los botes de basura nuevos de 100 litros, plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable y botes de 35 litros a fin de dar cumplimiento con el contrato MB/DAF/002/2018 Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 1 de Metrobús Insurgentes (Indios Verdes – El Caminero), solicitándole al proveedor se entregue evidencia de su colocación a fin de que esta Dirección verifique junto con el personal que le empresa designe para validar dicho cumplimiento y proceder a levantar acta circunstanciada que evidencie la entrega.

Con todo lo anterior redactado esta Dirección da atención a las medidas correctivas 1 y 2, en el hecho de que se está realizando el computo de las sanciones del 10% del costo por dos turnos por estación en día hábil y un turno por estación día inhábil de incumplimiento en el suministro total de los botes nuevos de 100 litros y el computo de la sanción del 5% del costo por dos turnos por estación en día hábil y un turno por estación día inhábil para los botes de 35 litros, mismo que le ha sido informado a Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V., monto que al 24 de abril es por la cantidad total de \$161,861.76 (Ciento sesenta y un mil ochocientos sesenta y un pesos 76/100 M.N.) I.V.A incluido, mismo que será actualizado hasta la fecha en que el proveedor realice el suministro total de los botes de basura y que **serán descontados del servicio del mes de abril de 2018 que se le liquide al proveedor Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V. como ya se expresó en los documentales expuestos en la presente observación, aunado a que se le ha estado solicitando al proveedor proporcione de manera inmediata los botes de basura de 100 y 35 litros.**

Debido a esta situación, le comunico que esta Dirección le informará de manera inmediata al Órgano Interno a su cargo la fecha en la cual el proveedor **Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V. de total cumplimiento en la entrega de los botes establecidos en el contrato MB/DAF/002/2018**, remitiéndole en su momento lo siguiente:

- Acta administrativa que compruebe el hecho.
- Cálculo total de las penas convencionales a la fecha de cumplimiento.
- Pago realizado al proveedor por el servicio integral de limpieza del mes de abril (en el entendido que el servicio se paga a mes vencido) y

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04 2018

Acciones Realizadas

que deberá incluir el descuento por las penas convencionales acumuladas).

Para dar seguimiento a las **recomendaciones preventivas**, instruir el seguimiento y supervisión al cumplimiento de los diversos contratos que celebre la Entidad Paraestatal, e Implementar un control interno para verificación y supervisión sobre el cumplimiento de contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos, la Dirección de Administración y Finanzas, señalo lo siguiente:

Por lo que hace a las **medidas preventivas** de esta observación, le comunico que la Dirección a mi cargo ha instruido al Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales con el oficio MB/DAF/611/2018 de fecha 24 de abril de 2018 (Se anexa copia certificada como **Anexo 3**) a lo siguiente:

*"...Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas
Metrobús*

Derivado del resultado de la intervención número 02, clave de intervención 14, "Verificación de limpieza en estaciones de las 6 líneas de Metrobús" y con la finalidad de atender medidas preventivas 1 y 2 de las observaciones 01, 02 y 03, al respecto se le instruye a lo siguiente:

- 1. Que en lo sucesivo se realice el seguimiento y supervisión de los contratos de servicios integrales de limpieza contratados para las líneas a cargo de Metrobús y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, cuidando que se dé total cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en los mismos y se cumpla de esta forma con la calidad de los servicios contratados.*
- 2. Para tal efecto la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales deberá de realizar la supervisión de las actividades del servicio de limpieza general y profunda de conformidad a los formatos anexos a la presente instrucción y que se denominan como:*

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento 2018/01

Situación de la Observación 2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04 2018

Acciones Realizadas

- ✓ Formato de supervisión de limpieza general
- ✓ Formato de supervisión de limpieza profunda

Dichos formatos serán el soporte documental a fin de determinar las penas convencionales a las cuales se hará acreedor el proveedor que se refiera.

Con la instrucción dada y con los formatos de supervisión de limpieza general y limpieza profunda, se asegura el debido seguimiento y supervisión del servicio de limpieza que proporcionan actualmente los proveedores a Metrobús, ya que en los mismos se establecen las actividades a vigilar por parte del personal de supervisión, aunado a que se cuenta con la evidencia documental necesaria a fin de aplicar en su caso las penas convencionales.


Por todo lo anterior, le solicito se considere la información y documentación expuesta para la atención de la observación número **01, de la intervención 02** clave de intervención 14, "Verificación de Limpieza en estaciones de la Línea 6 de Metrobús."

Se integra el oficio número MB/DAF/722/2018 de fecha 30 de mayo de 2018, emitido por la Suplente de la Dirección de Administración y Finanzas la Lic. Nadia Lizbeth Velarde Tamariz, como complemento del oficio número MB/DAF/629/2018 de fecha 25 de abril de 2018, consistente en:

1. Acta administrativa de supervisión de fecha 25 de abril de 2017 formalizada entre el supervisor de limpieza de Metrobús y de la empresa Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V., misma en la que se dejó constancia de la supervisión de la colocación de botes de basura nuevos de 100 litros, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable y de la colocación de botes de basura de 35 litros para la prestación del servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 1 de Metrobús Insurgentes (acta que incluye reporte fotográfico); y en la que

Elaboro

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
Y OPERATIVA

Revisó - Autorizo

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas


se puede evidenciar que el proveedor realizó la entrega de los botes de basura observados por el Órgano Interno de Control a su cargo y que a continuación se detallan:

Botes de 100 litros

- ✓ Indios Verdes (3), Deportivo 18 de Marzo (2), Euzkaro (2), Potrero (2), Buenavista (2 botes para acceso), Insurgentes (2), Alvaro Obregon(2), Chilpancingo (2).
- ✓ La Raza, Circuito, San Simón, Manuel González, Buenavista II, El Chopo, Revolución, Plaza de la Republica, Reforma, Hamburgo, Durango, Sonora, Campeche y Nuevo León. (1 en cada estación)

Botes de 35 litros: Indios Verdes (6 botes) y Buenavista II (2 botes).

2. En este sentido y debido a que Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V., cumplió con la entrega de los botes de basura nuevos de 100 litros, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable y la colocación de botes de basura de 35 litros para la prestación del servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 1 de Metrobús Insurgentes hasta el **25 de abril de 2018**, al respecto se calcularon las siguientes penas convencionales, mismas que fueron notificadas al proveedor con el oficio **MB/DAF/646/2018**, por un monto de **\$164,242.08** (Ciento sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.) (Se anexa copia del oficio).

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS			Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS		Día	27	03	2018
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Incurrencia			
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS		Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26 04 2018

Acciones Realizadas

Calculo de pena convencional por botes de basura de 100 litros

Mes sancionable	Días de atraso	Días hábiles del mes (A)	Días inhábiles del mes (B)	Costo del turno día hábil por el servicio (C)	Costo del turno día inhábil por el servicio (1 turno) (D)	% de sanción botes de 100 litros (E)	Sanción mensual día hábil (A X C X E)
Febrero	20	17	3	\$ 13,680.00	\$ 6,840.00	10%	\$ 23,520.00
Marzo	31	24	7	\$ 13,680.00	\$ 6,840.00	10%	\$ 32,832.00
Abril	29	21	4	\$ 13,680.00	\$ 6,840.00	10%	\$ 28,728.00
Subtotal							\$ 85,080.00
I.V.A.							\$ 13,570.56
Total							\$ 98,650.56

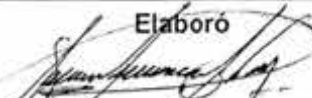
GRAN TOTAL SANCION: \$ 109,494.72


Calculo de pena convencional por botes de basura de 35 litros

Mes sancionable	Días de atraso	Días hábiles del mes (A)	Días inhábiles del mes (B)	Costo del turno día hábil por el servicio (C)	Costo del turno día inhábil por el servicio (1 turno) (D)	% de sanción botes de 100 litros (E)	Sanción mensual día hábil (A X C X E)
Febrero	20	17	3	\$ 13,680.00	\$ 6,840.00	5%	\$ 11,628.00
Marzo	31	24	7	\$ 13,680.00	\$ 6,840.00	5%	\$ 16,416.00
Abril	29	21	4	\$ 13,680.00	\$ 6,840.00	5%	\$ 14,364.00
Subtotal							\$ 42,408.00
I.V.A.							\$ 6,785.28
Total							\$ 49,193.28

GRAN TOTAL SANCION: \$ 54,747.36

3. Por lo anterior Metrobús realizó el pago al proveedor del mes de abril descontado la cantidad de **\$164,242.08**, realizando para tal efecto las instrucciones de pago a Banco Interacciones, S.A. con los oficios MB/DG/DAF/1578/2018 y MB/DG/DAF/1577/2018 de fecha 17 de mayo de 2018 (Se anexa copia de los oficios), quedando el pago de la siguiente forma:

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
Y OPERATIVA

Revisó Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01


Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Me	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurriencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04 2018

Acciones Realizadas

A B R I L 2018	
Limpieza general	\$ 376,200.00
Limpieza profunda	\$ 60,000.00
Subtotal	\$ 436,200.00
I.V.A.	\$ 69,792.00
Total	\$ 505,992.00 (A)
Monto total sanciones:	\$ 164,242.08 (B)
Monto a pagar (A - B) : \$ 341,749.92	

Por tanto se anexan como evidencia copia de los documentos denominados Transferencias Sistema de Pagos Electronicos Interbancarios SPEI, donde se comprueba el pago hecho a Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V. por el servicio del mes de abril:

Fecha de operación	No. de folio	Monto pagado
21/05/2018	3450570	\$265,030.55
18/08/2018	3448999	\$ 76,719.37
Monto total:		\$341,749.92

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio:	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

Por lo anterior la empresa Tecnolimpieza Delta S.A. de C.V. recibió el oficio número MB/DAF/539/2018 del 12 de abril de 2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, donde le comunicó a la representante legal de la empresa que se está incumpliendo con lo solicitado en la Cláusula Decima Octava del contrato MB/DAF/002/2018, haciéndose acreedor a la aplicación de penas convencionales establecidas en la misma clausula, relacionadas con lo establecido en las Clausula Décima Séptima del mismo. Asimismo se le indico que realizara de manera inmediata la colocación de los botes de basura nuevos de 100 litros, plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, botes de 35 litros y accesorios para baño en las estaciones y terminales de Línea 1 de Metrobús, solicitándole que entregue evidencia de su colocación.

De esta manera la Dirección de Administración y Finanzas con seguimiento al oficio MB/DAF/539/2018 del 12 de abril de 2018, emitió el oficio número MB/DAF/613/2018 del 24 de abril de 2018, donde le comunica a la representante legal de la empresa Tecnolimpieza Delta S.A. de C.V., que no cumplió con lo estipulado en la clausula Decima Octava del contrato MB/DAF/002/2018, que establece que desde el primer día de inicio del servicio deberá de colocar botes de basura nuevos, color gris de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontabl, servidores de papel y de jabón, así como de los botes de basura de 35 litros, y toda vez que no se ha dado cumplimiento, dado que su representada no ha colocado el total de los botes de basura (35 y 100 litros), al respecto le comunico que a la fecha se ha acumulado un total de **\$161,861 miles** monto que abarca del **09 de febrero al 24 de abril de 2018**.

Con Acta Administrativa de Supervisión del 13 de abril de 2018, estado presentes los supervisores por parte de Metrobús el C. Martínez Martínez Víctor y por parte de Tecnolimpieza Delta S.A. de C.V., el C. Moctezuma Ramírez Mariano Vicente en las estaciones de la Línea 1 de Metrobús, donde se realizo la colocación de servidores de papel en las estaciones que cuentan con sanitario, mismos que se demuestran en reporte fotográfico.

Asimismo con Acta Administrativa de Supervisión del 25 de abril de 2018, estado presentes los supervisores por parte de Metrobús el C. Martínez Martínez Víctor y por parte de Tecnolimpieza Delta S.A. de C.V., el C. Moctezuma Ramírez Mariano Vicente en las estaciones de la Línea 1 de Metrobús, donde se realizo la colocación de botes de basura de 100 litros de capacidad en Indios Verdes (3), Deportivo 18 de Marzo (2), Euzkaro (2), Potrero (2), Buenavista (2 botes para acceso), Insurgentes (2), Álvaro Obregón(2), Chilpancingo (2), La Raza, Circuito, San Simón, Manuel González,

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHÁN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	01	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS					Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$88.2	Aclarado	\$164.2	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

Buenavista II, El Chopo, Revolución, Plaza de la Republica, Reforma, Hamburgo, Durango, Sonora, Campeche y Nuevo León. (1 en cada estación), mismos que se demuestran en reporte fotográfico.

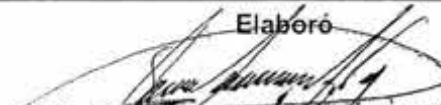
Se adjuntan dos copia simples de las cartas instrucción que amparan los pagos por el Servicio de Limpieza Integral, por la cantidad de \$341,749.92 pagadas con recursos del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pago Número 6628 correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2018

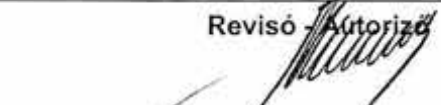
Con oficio MB/DG/DAF/1578/2018 de fecha 17 de mayo de 2018 el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de Metrobús da la Instrucción de pago por el concepto del Servicio Integral de Limpieza General y Profunda de las estaciones y terminales del Corredor Insurgentes Norte, el pago a la empresa Tecnolimpieza Delta S.A. de C.V., a BANCO INTERACCIONES, S.A., por la cantidad de \$265,030.55, por los días del 01 al 30 de abril de 2018.

Con oficio MB/DG/DAF/1577/2018 de fecha 17 de mayo de 2018 el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de Metrobús da la Instrucción de pago por el concepto del Servicio Integral de Limpieza General y Profunda de las estaciones y terminales del Corredor Insurgentes Norte, el pago a la empresa Tecnolimpieza Delta S.A. de C.V., a BANCO INTERACCIONES, S.A., por la cantidad de \$76,719.37, por los días del 01 al 30 de abril de 2017.

De lo anterior Metrobús realizó el pago al proveedor descontando las penas convencionales por el incumplimiento del contrato número MB/DAF/002/2018, la cantidad de \$164,242.08.

Sobre las **recomendaciones preventivas** se determinó que el área intervenida adopto las medidas preventivas señaladas por este Órgano Interno de Control, en el sentido que se le instruyo al área responsable que deberá de realizar la supervisión a las actividades del servicio de limpieza general y profunda de conformidad con los formatos de supervisión de limpieza general y profunda para el seguimiento puntual al cumplimiento de los contratos, por lo que se da por atendida la presente recomendación preventiva.

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LOPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día		Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

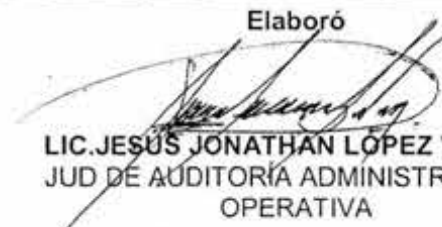
Acciones Realizadas

INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO: N° MB/DAF/003/2018, SOBRE EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE METROBÚS".

Del análisis efectuado al contrato número **MB/DAF/003/2018**, , "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 2 DE METROBÚS EJE 4 SUR (TACUBAYA - TEPALCATES)", y "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 5 DE METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS - SAN LÁZARO) Y LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 (BUENAVISTA - SAN LÁZARO - AEROPUERTO)", adjudicadas a la empresa GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4 S.A. DE C.V., con vigencia del 09 de febrero de 2018 al 30 de noviembre de 2018, se observó que en 9 estaciones de la **Línea 2**, no se proporcionaron 9 botes de basura nuevos color gris de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, asimismo no se proporcionaron 9 botes de basura nuevos de 35 litros, asimismo en la **Línea 5**, no se proporcionaron 11 botes de basura nuevos color gris de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, asimismo en dos estaciones no se proporcionaron 8 botes de basura nuevos de 35 litros.

Sobre la **Línea 2**: El monto aproximado de las sanciones que deben aplicarse conforme a la cláusula décima octava del contrato n° **MB/DAF/003/2018**, contando los días desde la fecha en que debieron haberse instalado hasta el 27 de marzo de 2018.

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	MONTO EN DÍAS	MONTO TOTAL	ESTACIONES DE LÍNEA	MONTOS DE \$1.100	MONTOS DE \$61.100	FECHA DE INICIO DE REALIZACIÓN DE LA OBRA	DÍAS INICIADOS DE SANCIÓN	DÍAS NATURALES DE SANCIÓN	MONTO DE SANCIÓN
02-04-18	\$1,988.00	\$1,988.00	ESTORÍA, NOLA, VIADUCTO DEL VENTIL, LA VEGA, FLACOTAL, UNICSA, RIO MAYO, LEYES DE REFORMA	—	9	27-mar-18	9	36	\$55,534.00
02-04-18	\$1,988.00	\$1,988.00	ESTORÍA, NOLA, VIADUCTO DEL VENTIL, LA VEGA, FLACOTAL, UNICSA, RIO MAYO, LEYES DE REFORMA	9	—	27-mar-18	9	36	\$55,534.00
TOTAL									\$111,068.00

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

Sobre la **Línea 5**: El monto aproximado de las sanciones que deben aplicarse conforme a la cláusula décima octava del contrato n° **MB/DAF/003/2018**, contando los días desde la fecha en que debieron haberse instalado hasta el 27 de marzo de 2018.

LÍNEA	FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	MONTO DIARIO	MONTO TOTAL	A POR PAGAR	ESTACIONES	BOTES DE 100 LITROS	BOTES DE 35 LITROS	FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA PUNTA	DÍAS INHÁBILES DE SERVICIO	DÍAS EFECTIVOS DE SERVICIO	MONTOS DE SANCIONES
5	09-02-18	\$1,114,131.34	\$4,112,244.41	100%	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, MERCADO MORELOS, CANAL DEL NORTE, RÍO CONDADO, EL COYOL, VASCO DE QUIROGA, 314, MEMORIAZ NEW'S DIVINE	—	10	27-mar-18	0	20	\$1,114,131.34
	09-02-18	\$1,114,131.34	\$4,112,244.41	100%	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, MERCADO MORELOS, CANAL DEL NORTE, RÍO CONDADO, EL COYOL, VASCO DE QUIROGA, 314, MEMORIAZ NEW'S DIVINE	0	—	27-mar-18	0	20	\$1,114,131.34
TOTAL											\$102,638.10

SEGUIMIENTO

Cabe mencionar que con oficio número **MB/DAF/572/2018** de fecha 18 de abril de 2018, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó prorroga para el día 26 de abril de 2018 para la atención de esta observación.

Para dar seguimiento a las **recomendaciones correctivas**. Sobre la **Línea 2**, acreditar con los comprobantes correspondientes, el ingreso de la cantidad relativa a la sanción del 10% del costo por dos turnos por estación en día hábil y un turno por estación día inhábil de incumplimiento en el suministro total de los botes nuevos de 100 litros de basura por estación, y la cantidad relativa a la sanción del 10% del costo por dos turnos por estación en día hábil y un turno por estación día inhábil de incumplimiento en el suministro total de los botes de 35 litros de basura nuevos por estación con sanitario conforme lo establece el contrato **MB/DAF/003/2018**, montos que resulten, considerando desde el 09 de febrero 2018 a la fecha en que efectivamente se pongan a disposición de **METROBÚS**, debiéndose comprobar con los documentos justificantes y comprobantes respectivos. Sobre la

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p style="text-align: center;">Revisó - Autorizó</p> <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	<table border="1"> <tr> <td>Trimestre de Seguimiento</td> <td>2018/01</td> </tr> <tr> <td>Situación de la Observación</td> <td>2</td> </tr> </table>	Trimestre de Seguimiento	2018/01	Situación de la Observación	2
Trimestre de Seguimiento	2018/01					
Situación de la Observación	2					

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio:	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

Línea 5, acreditar con los comprobantes correspondientes, el ingreso de la cantidad relativa a la sanción del 10% del costo por dos turnos por estación en día hábil y un turno por estación día inhábil de incumplimiento en el suministro total de los botes nuevos de 100 litros de basura por estación, y la cantidad relativa a la sanción del 10% del costo por dos turnos por estación en día hábil y un turno por estación día inhábil de incumplimiento en el suministro total de los botes de 35 litros de basura nuevos por estación con sanitario conforme lo establece el contrato MB/DAF/003/2018, montos que resulten, considerando desde el 09 de febrero 2018 a la fecha en que efectivamente se pongan a disposición de METROBÚS, debiéndose comprobar con los documentos justificantes y comprobantes respectivos. Solicitar al **proveedor** que se proporcionen los botes de basura nuevos de color gris de 100 litros, así como los botes de basura nuevos de 35 litros en estaciones con sanitario, y los accesorios en los baños. La Dirección de Administración y Finanzas, señalo lo siguiente:

Derivado de la observación **no. 2** realizada al contrato de prestación de servicios MB/DAF/003/2018 formalizado con Grupo Profesional de Servicios U4, S.A. de C.V., en donde se observó de la visita del 27 de marzo de 2018 por el Órgano Interno de Control a 9 estaciones de la Línea 2, que no se proporcionaron 9 botes de basura nuevos color gris de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, asimismo no se proporcionaron 9 botes de basura nuevos de 35 litros, como lo especifica la cláusula Decima Octava del contrato y en la Línea 5 se observó por el Órgano Interno a su cargo en la visita realizada el 27 de marzo de 2018 a 7 estaciones donde no se proporcionaron 11 botes de basura nuevos color gris de 100 litros de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, asimismo no se proporcionaron 8 botes de basura nuevos de 35 litros, como lo especifica la Clausula Décima Octava del contrato.

Con el propósito de dar atención a las **medidas correctivas**, le comunico que la Dirección de Administración y Finanzas ha emprendido las siguientes acciones con el proveedor Grupo Profesional de Servicios U4, S.A. de C.V.:

A) Con oficio **MB/DAF/538/2018** de fecha **12 de abril de 2018** (Se anexa copia certificada como **Anexo 4**) la Dirección de Administración y

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	<table border="1"> <tr> <td>Trimestre de Seguimiento</td> <td>2018/01</td> </tr> <tr> <td>Situación de la Observación</td> <td>2</td> </tr> </table>	Trimestre de Seguimiento	2018/01	Situación de la Observación	2
Trimestre de Seguimiento	2018/01					
Situación de la Observación	2					

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

Finanzas de Metrobús le comunicó al representante legal de la empresa lo siguiente:

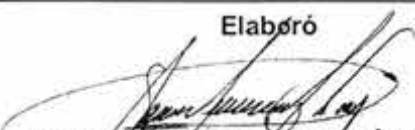
"...Con relación al contrato número MB/DAF/003/2018 Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 2 de Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya – Tepalcates) y Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 5 de Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – San Lázaro) y la estación San Lázaro de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro – Aeropuerto) formalizado con la empresa que usted representa y con respecto a lo establecido en la Cláusula Décima Octava, relacionado con el suministro desde el primer día de botes de basura, misma que a la letra dice lo siguiente:

"DÉCIMA OCTAVA.- "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR DESDE EL PRIMER DÍA DE INICIO LO SIGUIENTE:

- SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 2 DE METROBÚS EJE 4 SUR (TACUBAYA – TEPALCATES) DE METROBÚS.**

... ASIMISMO "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR DESDE EL PRIMER DÍA DEL INICIO DEL SERVICIO 40 BOTES DE BASURA NUEVOS, COLOR GRIS DE 100 LITROS DE CAPACIDAD, DE PLÁSTICO, FORMA HEXAGONAL, BASE REDONDA, TAPA HEXAGONAL DESMONTABLE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ESTACIONES	Nº. DE BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN
TEPALCATES	3
TACUBAYA Y NUEVO LEÓN.	2

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTES DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	27	03	2018	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia				
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

PARQUE LIRA, ANTONIO MACEO, DE LA SALLE, PATRIOTISMO, ESCANDÓN, VIADUCTO, AMORES, ETIOPIA, DR. VÉRTIZ, CENTRO SCOP, ÁLAMOS, XOLA, LAS AMÉRICAS, ANDRÉS MOLINA, LA VIGA, COYUYA, CANELA, TLACOTAL, GOMA, IZTACALCO, UPIICSA, EL RODEO, RÍO TECOLUTLA, RÍO MAYO, RÍO FRÍO, ROJO GÓMEZ, DEL MORAL, LEYES DE REFORMA, C. C. H. ORIENTE, CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN, CANAL DE SAN JUAN, NICOLÁS BRAVO Y GENERAL A. DE LEÓN.

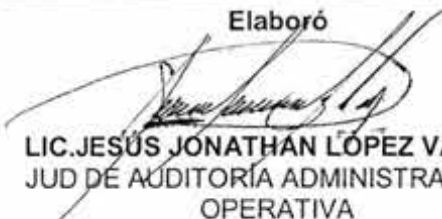

1

LOS BOTES DE BASURA POR NINGÚN MOTIVO PODRAN SER BOTES DE BASURA REUTILIZADOS, POR ENDE, LOS BOTES QUE PROPORCIONE "EL PRESTADOR" DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER INDISPENSABLEMENTE NUEVOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE DESDE EL INICIO DEL SERVICIO LA TOTALIDAD DE LOS BOTES EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES, SE LE SANCIONARA POR EL 10% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN (2 TURNOS PARA DÍA HÁBIL O UN TURNO EN DÍA INHÁBIL), MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADO EN EL ANEXO 6, PUNTO 3 "APLICACIÓN DE SANCIONES" PUNTO 3.1.1. LIMPIEZA GENERAL. LA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN, POR TANTO, LA SANCIÓN SE APLICARÁ HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE LOS BOTES DE BASURA.

ASIMISMO "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN LAS ESTACIONES QUE CUENTAN CON SANITARIO UN TOTAL DE 61 BOTES, 1 BOTE DE BASURA POR BAÑO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS; UNO EN CADA BAÑO DE LA LISTA DE ESTACIONES CON SANITARIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 5 (45 BOTES), A EXCEPCIÓN DE LA TERMINAL TEPALCATES DONDE SE DEBERÁN COLOCAR 8 BOTES EN BAÑOS DE PLATAFORMAS Y 8 BOTES EN BAÑOS DE OFICINAS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE DESDE EL INICIO DEL SERVICIO LA TOTALIDAD DE LOS BOTES DE BASURA PARA BAÑO EN

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	<p>Trimestre de Seguimiento</p> <p>2018/01</p>
		<p>Situación de la Observación</p> <p>2</p>

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018				
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	27	Mes	03	Año	2018
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia					
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018		
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018	

Acciones Realizadas

CADA UNA DE LAS ESTACIONES, SE LE SANCIONARA POR EL 10% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN (2 TURNOS PARA DÍA HÁBIL O UN TURNO EN DÍA INHÁBIL), MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADO EN EL ANEXO 6, PUNTO 3 "APLICACIÓN DE SANCIONES" PUNTO 3.1.1. LIMPIEZA GENERAL, LA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN, POR TANTO, LA SANCIÓN SE APLICARÁ HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE LOS BOTES DE BASURA.

2.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA EN LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LINEA 5 METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS - SAN LÁZARO) Y LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 (BUENAVISTA - SAN LÁZARO - AEROPUERTO)

"EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR DESDE EL PRIMER DÍA DEL INICIO DEL SERVICIO 34 BOTES DE BASURA NUEVOS, COLOR GRIS DE 100 LITROS DE CAPACIDAD, DE PLÁSTICO, FORMA HEXAGONAL, BASE REDONDA, TAPA HEXAGONAL DESMONTABLE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ESTACIONES	NO. DE BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN
RÍO DE LOS REMEDIOS, 314. MEMORIAL NEW'S DIVINE, 5 DE MAYO, VASCO DE QUIROGA, EL COYOL, PREPARATORIA 3, SAN JUAN DE ARAGÓN, RÍO DE GUADALUPE, TALISMÁN, VICTORIA, ORIENTE 101, RÍO SANTA COLETA, RÍO CONSULADO, SAN LÁZARO L5 Y SAN LÁZARO L4	2
CANAL DEL NORTE, DEPORTIVO EDUARDO MOLINA, MERCADO MORELOS Y ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.	1

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

LOS BOTES DE BASURA POR NINGÚN MOTIVO PODRAN SER BOTES DE BASURA REUTILIZADOS, POR ENDE, LOS BOTES QUE PROPORCIONEN "EL PRESTADOR" DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER INDISPENSABLEMENTE NUEVOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE DESDE EL INICIO DEL SERVICIO LA TOTALIDAD DE LOS BOTES EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES, SE LE SANCIONARA POR EL 10% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN (2 TURNOS PARA DÍA HÁBIL O UN TURNO EN DÍA INHÁBIL), MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADO EN EL ANEXO 6, PUNTO 3 "APLICACIÓN DE SANCIONES" PUNTO 3.2.1. LIMPIEZA GENERAL. LA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN, POR TANTO, LA SANCIÓN SE APLICARÁ HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE LOS BOTES DE BASURA.

ASIMISMO "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN LAS ESTACIONES QUE CUENTAN CON SANITARIO, BOTES DE BASURA NUEVOS POR BAÑO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS, SIENDO EN TOTAL 32 BOTES (SOLO UNA PLATAFORMA DE LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE L4 CUENTA CON BAÑO DE METROBÚS).

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE DESDE EL INICIO DEL SERVICIO LA TOTALIDAD DE LOS BOTES DE BASURA PARA BAÑO EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES, SE LE SANCIONARA POR EL 10% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN (2 TURNOS PARA DÍA HÁBIL O UN TURNO EN DÍA INHÁBIL), MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADO EN EL ANEXO 6, PUNTO 3 "APLICACIÓN DE SANCIONES" PUNTO 3.2.1. LIMPIEZA GENERAL. LA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN, POR TANTO, LA SANCIÓN SE APLICARÁ HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE LOS BOTES DE BASURA.

Nombre del Servicio	1. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 2 DE METROBÚS EJE 4 SUR (TACUBAYA - TEPALCATES) DE METROBÚS.
---------------------	--

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

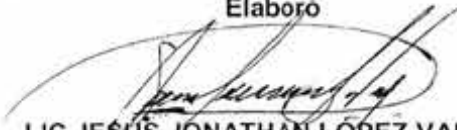
Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurriencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

<i>Botes nuevos de 100 litros, color gris hexagonal</i>	<i>No se colocaron 9 botes de basura en las estaciones: Etiopia, Xola, Viaducto, Dr. Vertiz, Tlacotal, Upiicsa, Rio Mayo, Leyes de Reforma</i> <i>Detectándose que en estas estaciones los botes de basura no son nuevos, sino reutilizables. (Ver anexo fotográfico)</i>
<i>Botes nuevos de 35 litros</i>	<i>No se colocaron 9 botes de basura en las estaciones: Etiopia, Xola, Viaducto, Dr. Vertiz, Tlacotal, Upiicsa, Rio Mayo, Leyes de Reforma</i> <i>Detectándose que en estas estaciones los botes de basura no fueron colocados o en su caso no cumplen con los requerimientos solicitados.</i>
Nombre del Servicio	1. SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA EN LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LINEA 5 METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS - SAN LÁZARO) Y LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 (BUENAVISTA - SAN LÁZARO - AEROPUERTO)
<i>Botes nuevos de 100 litros, color gris</i>	<i>No se colocaron 11 botes de basura en las estaciones:</i>

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01


Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

	<i>hexagonal</i>	<p><i>Archivo General de la Nación, Mercado Morelos, Canal del Norte. (1 bote cada estación.)</i></p> <p><i>Rio Consulado, El Coyol, Vasco de Quiroga, 314, Memorial New's Divine. (2 botes cada estación.)</i></p> <p><i>Detectándose que en estas estaciones los botes de basura no son nuevos, sino reutilizables. (Ver anexo fotográfico)</i></p>	
	Botes nuevos de 35 litros	<p>No se colocaron 8 botes de basura en las estaciones:</p> <p><i>Archivo General de la Nación, Mercado Morelos, Canal del Norte, Rio Consulado, El Coyol, Vasco de Quiroga, 314, Memorial New's Divine.</i></p> <p><i>Detectándose que en estas estaciones los botes de basura no fueron colocados o en su caso no cumplen con los requerimientos solicitados.</i></p>	

Por lo tanto se está incumpliendo con lo solicitado en la **Clausula Decima Octava**, haciéndose acreedor a la aplicación de penas convencionales establecidas en la misma clausula, relacionadas con lo establecido en las **Clausula Décima Séptima** que a la letra dice lo siguiente:

"DÉCIMA SEPTIMA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	<table border="1"> <tr> <td>Trimestre de Seguimiento</td> <td>2018/01</td> </tr> <tr> <td>Situación de la Observación</td> <td>2</td> </tr> </table>	Trimestre de Seguimiento	2018/01	Situación de la Observación	2
Trimestre de Seguimiento	2018/01					
Situación de la Observación	2					

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio:	2018				
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	27	Mes	03	Año	2018
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrancia					
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018		
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018	

Acciones Realizadas

EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS CALCULADA CON BASE EN EL ANEXO 6, PUNTO 3 "APLICACIÓN DE SANCIONES", HASTA EL 15% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL ORGANISMO", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD."

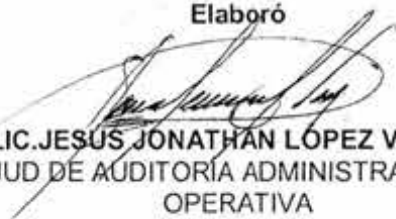
"DÉCIMA OCTAVA.- "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR DESDE EL PRIMER DIA DE INICIO LO SIGUIENTE:

1. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 2 DE METROBÚS EJE 4 SUR (TACUBAYA – TEPALCATES) DE METROBÚS.

LOS BOTES DE BASURA POR NINGÚN MOTIVO PODRAN SER BOTES DE BASURA REUTILIZADOS, POR ENDE, LOS BOTES QUE PROPORCIONE "EL PRESTADOR" DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER INDISPENSABLEMENTE NUEVOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE DESDE EL INICIO DEL SERVICIO LA TOTALIDAD DE LOS BOTES EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES, SE LE SANCIONARA POR EL 10% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN (2 TURNOS PARA DÍA HÁBIL O UN TURNO EN DÍA INHÁBIL), MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADO EN EL ANEXO 6, PUNTO 3 "APLICACIÓN DE SANCIONES" PUNTO 3.1.1. LIMPIEZA GENERAL. LA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN, POR TANTO, LA SANCIÓN SE APLICARÁ HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE LOS BOTES DE BASURA.

ASIMISMO "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN LAS ESTACIONES QUE CUENTAN CON SANITARIO UN TOTAL DE 61 BOTES, 1 BOTE DE BASURA POR BAÑO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS; UNO EN CADA BAÑO DE LA LISTA DE ESTACIONES CON SANITARIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 5 (45 BOTES), A EXCEPCIÓN DE LA TERMINAL TEPALCATES DONDE SE DEBERÁN COLOCAR 8 BOTES EN BAÑOS DE PLATAFORMAS Y 8 BOTES EN BAÑOS DE OFICINAS.

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE DESDE EL INICIO DEL SERVICIO LA TOTALIDAD DE LOS BOTES DE BASURA PARA BAÑO EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES, SE LE SANCIONARA POR EL 10% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN (2 TURNOS PARA DÍA HÁBIL O UN TURNO EN DÍA INHÁBIL), MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADO EN EL ANEXO 6, PUNTO 3 "APLICACIÓN DE SANCIONES" PUNTO 3.1.1. LIMPIEZA GENERAL, LA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN, POR TANTO, LA SANCIÓN SE APLICARÁ HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE LOS BOTES DE BASURA.

2.- SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y PROFUNDA EN LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LINEA 5 METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS - SAN LÁZARO) Y LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4 (BUENAVISTA - SAN LÁZARO - AEROPUERTO)

LOS BOTES DE BASURA POR NINGÚN MOTIVO PODRAN SER BOTES DE BASURA REUTILIZADOS, POR ENDE, LOS BOTES QUE PROPORCIONEN "EL PRESTADOR" DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER INDISPENSABLEMENTE NUEVOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE DESDE EL INICIO DEL SERVICIO LA TOTALIDAD DE LOS BOTES EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES, SE LE SANCIONARA POR EL 10% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN (2 TURNOS PARA DÍA HÁBIL O UN TURNO EN DÍA INHÁBIL), MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADO EN EL ANEXO 6, PUNTO 3 "APLICACIÓN DE SANCIONES" PUNTO 3.2.1. LIMPIEZA GENERAL. LA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN, POR TANTO, LA SANCIÓN SE APLICARÁ HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE LOS BOTES DE BASURA.

ASIMISMO "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN LAS ESTACIONES QUE CUENTAN CON SANITARIO, BOTES DE BASURA NUEVOS POR BAÑO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS, SIENDO EN TOTAL 32 BOTES (SOLO UNA PLATAFORMA DE LA ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA CUENTA CON BAÑO DE METROBÚS).

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	<p>Trimestre de Seguimiento</p> <p>2018/01</p>
		<p>Situación de la Observación</p> <p>2</p>

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE DESDE EL INICIO DEL SERVICIO LA TOTALIDAD DE LOS BOTES DE BASURA PARA BAÑO EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES, SE LE SANCIONARA POR EL 10% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN (2 TURNOS PARA DÍA HÁBIL O UN TURNO EN DÍA INHÁBIL), MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADO EN EL ANEXO 6, PUNTO 3 "APLICACIÓN DE SANCIONES" PUNTO 3.2.1. LIMPIEZA GENERAL. LA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN, POR TANTO, LA SANCIÓN SE APLICARÁ HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE LOS BOTES DE BASURA."

Por ende se le insta a realizar de manera inmediata la colocación de los botes de basura nuevos de 100 litros, plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable y de los botes de 35 litros para baño a fin de dar cumplimiento con el contrato MB/DAF/003/2018 Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 2 de Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya – Tepalcates) y Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 5 de Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – San Lázaro) y la estación San Lázaro de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro – Aeropuerto), solicitándole se entregue evidencia de su colocación a fin de que esta Dirección verifique junto con el personal que usted designe para validar dicho cumplimiento y proceder a levantar acta circunstanciada que evidencie la entrega."

Por lo anterior, con fecha 17 de abril de 2018, se formalizo acta administrativa de Supervisión entre el supervisor de limpieza de Metrobús y de la empresa Grupo Profesional de Servicios U4, S.A. de C.V. (Se anexa copia certificada como Anexo 5), misma en la que se dejó constancia de la supervisión de la colocación de botes de basura nuevos de 100 litros, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable y botes de basura de 35 litros del Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 2 de Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya – Tepalcates) (acta que incluye reporte fotográfico); y en la que se puede evidenciar que el proveedor realizó la entrega de los botes de basura observados por el Órgano Interno de Control a su cargo y que a continuación se detallan:

Botes de basura de 100 litros: 1 por estación en Viaducto, Etiopía, Dr. Vertiz, Xola, La Viga, Tlacotal, Upiicsa, Río Mayo y Leyes de Reforma. 1

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS					Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					Incurriencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

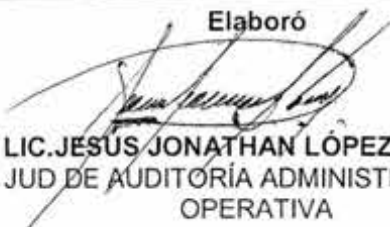
Acciones Realizadas

Botes de basura de 35 litros: Viaducto (1 bote), Etiopia (1bote), Dr. Vertiz (No aplica), Xola (1 bote), La Viga, (2 botes), Tlacotal (1 bote), Upiicsa (2 botes), Rio Mayo (2 botes) y Leyes de Reforma (2 botes).

En este punto es de relevancia mencionar que en la Cedula de Revisión del Servicio de Limpieza de la Línea 2 de Metrobús derivada de la revisión del Órgano Interno de Control a su cargo se registro en la columna de bote de basura nuevo de 35 litros en baño, una "X" que indica que no se colocó bote de basura en el baño de la estación Dr. Vertiz; en este aspecto le informo que en la estación Dr. Vertiz no existe baño, por obviedad el proveedor no está obligado a realizar la colocación en dicha estación.

Con fecha 17 de abril de 2018, se formalizo **acta administrativa de Supervisión** entre el supervisor de limpieza de Metrobús y de la empresa Grupo Profesional de Servicios U4, S.A. de C.V. (Se anexa copia certificada como **Anexo 6**), misma en la que se dejó constancia de la supervisión de la colocación de botes de basura nuevos de 100 litros, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable y botes de basura de 35 litros del Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 5 de Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – San Lázaro) y la estación San Lázaro de la Línea 4 (Buena Vista – San Lázaro – Aeropuerto) (acta que incluye reporte fotográfico); y en la que se puede evidenciar que el proveedor realizó la entrega de los botes de basura observados por el Órgano Interno de Control a su cargo y que a continuación se detallan:

Botes de basura de 100 litros: Archivo General de la Nación (1 bote), Mercado Morelos (1 bote), Canal del Norte (1 bote), Rio Consulado (2 botes), El Coyol (2 botes), Vasco de Quiroga (2 botes) y 314 News Divine (2 botes).

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurriencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018
Acciones Realizadas									

Botes de basura de 35 litros: Archivo General de la Nación (2 botes), Mercado Morelos (2 bote), Canal del Norte (No aplica), Río Consulado (2 botes), El Coyol (2 botes), Vasco de Quiroga (2 botes) y 314 News Divine (2 botes).

En este punto es de relevancia mencionar que en la Cedula de Revisión del Servicio de Limpieza de la Línea 5 de Metrobús derivada de la revisión realizada por el Órgano Interno de Control a su cargo se registro en la columna de bote de basura nuevo de 35 litros en baño, una "X" que indica que no se observó bote de basura en el baño de la estación Canal del Norte; en este aspecto le informo que en la estación Canal del Norte no existe baño, por obviedad el proveedor no está obligado a realizar la colocación en dicha estación.

B) Por tanto y dado que el proveedor Grupo Profesional de Servicios U4, S.A. de C.V. realizó el suministro total de los botes de basura de 35 litros y la totalidad de los botes de basura nuevos de color gris de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable a que está obligado derivado del contrato **MB/DAF/003/2018**, esta Dirección le remitió con **oficio MB/DAF/614/2018 de fecha 24 de abril de 2018** (Se anexa copia certificada como **Anexo 4**) lo siguiente:

" ..En seguimiento al oficio **MB/DAF/538/2018** de fecha 12 de abril del presente, donde esta Entidad le comunicó que con relación al contrato número **MB/DAF/003/2018** "Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 2 de Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya – Tepalcates) y Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 5 de Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – San Lázaro) y la estación San Lázaro de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro – Aeropuerto)" formalizado con la empresa que usted representa y con respecto a la **Ciáusula Decima Octava** que establece que desde el primer día de inicio del servicio se deberán de colocar botes de basura nuevos, color gris, de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, así como de los botes de basura de 35 litros, al respecto le comunico que se le aplicarán penas convencionales del servicio de acuerdo a lo siguiente:

1. **Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 2 de Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya – Tepalcates)**

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	<p>Trimestre de Seguimiento</p> <p>2018/01</p>
		<p>Situación de la Observación</p> <p>2</p>

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS			Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS		Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS		Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26 04 2018
Acciones Realizadas							

Penalización convencional de \$185,426.93 (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 93/100 M.N.) I.V.A incluido, monto de penalización que abarca desde el 9 de febrero al 17 de abril del presente (fecha en la que su representada realizó la colocación de los botes de basura en las estaciones de la intervención realizada por el Órgano Interno de Control en Metrobús en la Intervención número 2), conforme a las siguientes tablas:

Calculo de pena convencional por botes de basura de 100 litros

Mes sancionable	Días de atraso	Días hábiles del mes (A)	Días inhábiles del mes (B)	Costo del turno día hábil por el servicio (2 turnos) (C)	Costo del turno día inhábil por el servicio (1 turno) (D)	% de sanción botes de 100 litros (E)	Sanción mensual día hábil (A X C X E)	Sanción mensual día inhábil (B X D X E)
Febrero	20	17	3	\$ 12,996.00	\$ 6,498.00	10%	\$ 22,993.20	\$ 1,949.40
Marzo	31	24	7	\$ 12,996.00	\$ 6,498.00	10%	\$ 31,190.40	\$ 4,548.60
Abril	17	14	3	\$ 12,996.00	\$ 6,498.00	10%	\$ 18,194.40	\$ 1,949.40
Subtotal							\$ 71,478.00	\$ 8,447.40
I.V.A.							\$ 11,436.48	\$ 1,351.58
Total							\$ 82,914.48	\$ 9,798.98

GRAN TOTAL SANCION: \$ 92,713.46

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	27	03	2018	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia				
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

Calculo de pena convencional por botes de basura de 35 litros								
Mes sancionable	Días de atraso	Días hábiles del mes (A)	Días inhábiles del mes (B)	Costo del turno día hábil por el servicio (2 turnos) (C)	Costo del turno día inhábil por el servicio (1 turno) (D)	% de sancion botes de 100 litros (E)	Sancion mensual día hábil (A X C X E)	Sancion mensual día inhábil (B X D X E)
Febrero	20	17	3	\$ 12,996.00	\$ 6,498.00	10%	\$ 22,093.20	\$ 1,949.40
Marzo	31	24	7	\$ 12,996.00	\$ 6,498.00	10%	\$ 31,190.40	\$ 4,548.60
Abril	17	14	3	\$ 12,996.00	\$ 6,498.00	10%	\$ 18,194.40	\$ 1,949.40
Subtotal							\$ 71,478.00	\$ 8,447.40
I.V.A.							\$ 11,436.48	\$ 1,351.58
Total							\$ 82,914.48	\$ 9,798.98

GRAN TOTAL SANCION: \$ 92,713.46

2. Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 5 de Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – San Lázaro) y la estación San Lázaro de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro – Aeropuerto)".

Penalización convencional de \$170,285.44 (Ciento setenta mil doscientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.) I.V.A incluido, monto de penalización que abarca desde el 9 de febrero al 17 de abril del presente (fecha en la que su representada realizó la colocación de los botes de basura en las estaciones de la intervención realizada por el Órgano Interno de Control en Metrobús en la Intervención número 2), conforme a las siguientes tablas:

<p>Elaboró</p> <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p> <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	<table border="1"> <tr> <td>Trimestre de Seguimiento</td> <td>2018/01</td> </tr> <tr> <td>Situación de la Observación</td> <td>2</td> </tr> </table>	Trimestre de Seguimiento	2018/01	Situación de la Observación	2
Trimestre de Seguimiento	2018/01					
Situación de la Observación	2					

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

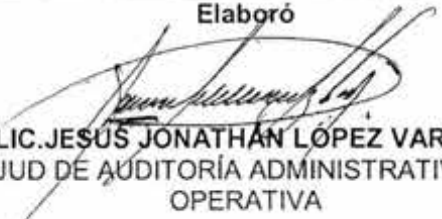
Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS			Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS		Día	Meñ	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS		Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26 04 2018

Acciones Realizadas

Calculo de pena convencional por botes de basura de 100 litros

Mes sancionable	Días de atraso	Días hábiles del mes (A)	Días inhábiles del mes (B)	Costo del turno día habil por el servicio (2 turnos) (C)	Costo del turno día inhábil por el servicio (1 turno) (D)	% de sancion botes de 100 litros (E)	Sancion mensual día habil (A X C X E)	Sancion mensual día inhábil (B X D X E)
Febrero	20	17	3	\$ 11,934.78	\$ 5,967.39	10%	\$ 20,289.13	\$ 1,790.22
Marzo	31	24	7	\$ 11,934.78	\$ 5,967.39	10%	\$ 28,643.47	\$ 4,177.17
Abril	17	14	3	\$ 11,934.78	\$ 5,967.39	10%	\$ 16,708.69	\$ 1,790.22
Subtotal							\$ 65,641.29	\$ 7,757.61
I.V.A.							\$ 10,502.61	\$ 1,241.22
Total							\$ 76,143.90	\$ 8,998.82

GRAN TOTAL SANCION: \$ 85,142.72

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

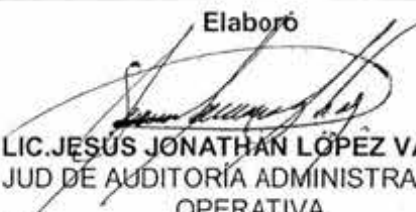
Acciones Realizadas

Calculo de pena convencional por botes de basura de 35 litros								
Mes sancionable	Días de atraso	Días hábiles del mes (A)	Días inhábiles del mes (B)	Costo del turno día habil por el servicio (2 turnos) (C)	Costo del turno día inhabil por el servicio (1 turno) (D)	% de sancion botes de 100 litros (E)	Sancion mensual día habil (A X C X E)	Sancion mensual día inhabil (B X D X E)
Febrero	20	17	3	\$ 11,934.78	\$ 5,967.39	10%	\$ 20,289.13	\$ 1,790.22
Marzo	31	24	7	\$ 11,934.78	\$ 5,967.39	10%	\$ 28,643.47	\$ 4,177.17
Abril	17	14	3	\$ 11,934.78	\$ 5,967.39	10%	\$ 16,708.69	\$ 1,790.22
Subtotal							\$ 65,641.29	\$ 7,757.61
I.V.A.							\$ 10,502.61	\$ 1,241.22
Total							\$ 76,143.90	\$ 8,998.82

GRAN TOTAL SANCION: \$ 85,142.72

Por tanto le comunicó que dicho monto le será descontado del pago del mes de abril del presente año, liquidándose solamente la cantidad que resulte de su diferencia, dando con esto cumplimiento a lo establecido en la Clausula Decima Séptima y Décima Octava del contrato MB/DAF/003/2018 "Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 2 de Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya – Tepalcates) y Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 5 de Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – San Lázaro) y la estación San Lázaro de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro – Aeropuerto)"

Reciba un cordial saludo."

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

Resumiendo, esta Dirección le informa a Grupo Profesional de Servicios U4, S.A. de C.V. en el oficio **MB/DAF/614/2018** lo siguiente:

1. La cantidad total de sanción a la cual se ha hecho acreedor derivado de la falta de cumplimiento a la Cláusula Decima Octava del contrato MB/DAF/003/2018, siendo estas de un total al 17 de abril de 2018 para el caso del Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 2 de Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya – Tepalcates) de **\$185,426.93** (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 93/100 M.N.) I.V.A incluido, monto de penalización que abarca desde el 9 de febrero al 17 de abril del 2018, fecha en la cual el proveedor dio total suministro a los botes de basura, tal y como consta en el acta administrativa de supervisión.
2. La cantidad total de sanción a la cual se ha hecho acreedor derivado de la falta de cumplimiento a la Cláusula Decima Octava del contrato MB/DAF/003/2018, siendo estas de un total al 17 de abril de 2018 para el caso del Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 5 de Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – San Lázaro) y la estación San Lázaro de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro – Aeropuerto) de **\$170,285.44** (Ciento setenta mil doscientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.) I.V.A incluido, monto de penalización que abarca desde el 9 de febrero al 17 de abril del 2018, fecha en la cual el proveedor dio total suministro a los botes de basura, tal y como consta en el acta administrativa de supervisión.
3. Que dichos montos le serán descontado a Grupo Profesional de Servicios U4, S.A. de C.V. del pago del mes de abril del presente año, liquidándose solamente la cantidad que resulte de su diferencia, dando con esto cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decima Séptima y Octava del contrato MB/DAF/003/2018 "Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 2 de Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya – Tepalcates) y Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 5 de Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – San Lázaro) y la estación San Lázaro de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro – Aeropuerto)".

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	<p>Trimestre de Seguimiento</p> <p>2018/01</p>
		<p>Situación de la Observación</p> <p>2</p>

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurriencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018
Acciones Realizadas									

Con todo lo anterior redactado esta Dirección da atención a las medidas correctivas **1 y 2**, en el hecho de que se realizó el computo de las sanciones del 10% del costo por dos turnos por estación en día hábil y un turno por estación día inhábil de incumplimiento en el suministro total de los botes nuevos de 100 litros y el computo de la sanción del 10% del costo por dos turnos por estación en día hábil y un turno por estación día inhábil para los botes de 35 litros, mismo que le ha sido informado a Grupo Profesional de Servicios U4, S.A. de C.V.

Debido a esta situación, le comunico que esta Dirección le informará de manera inmediata al Órgano Interno a su cargo la fecha en la cual se realice el pago al proveedor por el servicio integral de limpieza **del mes de abril** (en el entendido que el servicio se paga a mes vencido), a los cuales se les aplicará la deductiva por las penas convencionales por el incumplimiento en el suministro de botes de basura establecidos en el contrato MB/DAF/003/2018 "Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 2 de Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya – Tepalcates) y Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 5 de Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – San Lázaro) y la estación San Lázaro de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro – Aeropuerto)" y que ascienden a los montos de **\$185,426.93 (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 93/100 M.N.) I.V.A** incluido para el caso del Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 2 de Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya – Tepalcates) y de **\$170,285.44 (Ciento setenta mil doscientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.) I.V.A** incluido para el Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 5 de Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – San Lázaro) y la estación San Lázaro de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro – Aeropuerto).

Para dar seguimiento a las **recomendaciones preventivas**. Instruir el seguimiento y supervisión al cumplimiento de los diversos contratos que celebre la Entidad Paraestatal e Implementar un control interno para verificación y supervisión sobre el cumplimiento de contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos. La Dirección de Administración y Finanzas, señalo lo siguiente:

<p>Elaboró</p> <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p> <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	Trimestre de Seguimiento	2018/01
		Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS					Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

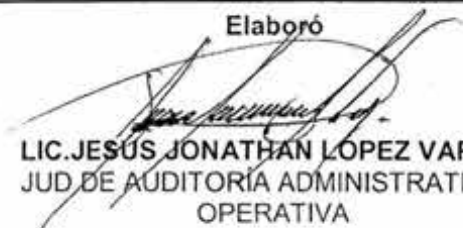
Por lo que hace a las **medidas preventivas** de esta observación, le comunico que la Dirección a mi cargo ha instruido al Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales con el oficio MB/DAF/611/2018 de fecha 24 de abril de 2018 (Se anexa copia certificada como **Anexo 3**) a lo siguiente:

**"...Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas
Metrobús**

Derivado del resultado de la intervención número 02, clave de intervención 14, "Verificación de limpieza en estaciones de las 6 líneas de Metrobús" y con la finalidad de atender medidas preventivas 1 y 2 de las observaciones 01, 02 y 03, al respecto se le instruye a lo siguiente:

- Que en lo sucesivo se realice el seguimiento y supervisión de los contratos de servicios integrales de limpieza contratados para las líneas a cargo de Metrobús y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, cuidando que se dé total cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en los mismos y se cumpla de esta forma con la calidad de los servicios contratados.
- Para tal efecto la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales deberá de realizar la supervisión de las actividades del servicio de limpieza general y profunda de conformidad a los formatos anexos a la presente instrucción y que se denominan como:
 - ✓ Formato de supervisión de limpieza general
 - ✓ Formato de supervisión de limpieza profunda

Dichos formatos serán el soporte documental a fin de determinar las penas convencionales a las cuales se hará acreedor el proveedor que se refiera.

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LOPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	Trimestre de Seguimiento	2018/01
		Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

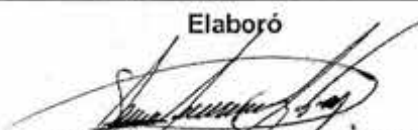
Con la instrucción dada y con los formatos de supervisión de limpieza general y limpieza profunda, se asegura el debido seguimiento y supervisión del servicio de limpieza que proporcionan actualmente los proveedores a Metrobús, ya que en los mismos se establecen las actividades a vigilar por parte del personal de supervisión, aunado a que se cuenta con la evidencia documental necesaria a fin de aplicar en su caso las penas convencionales.

Se integra el oficio número MB/DAF/722/2018 de fecha 30 de mayo de 2018, emitido por la Suplente de la Dirección de Administración y Finanzas la Lic. Nadia Lizbeth Velarde Tamariz, como complemento del oficio número MB/DAF/629/2018 de fecha 25 de abril de 2018, consistente en:

- A) Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 2 de Metrobús Eje 4 Sur (Tacubaya – Tepalcates) y Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 5 de Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – San Lázaro) y la estación San Lázaro de la Línea 4 (Buena Vista – San Lázaro – Aeropuerto)

ABRIL 2018	
Limpieza general	\$ 357,390.00
Limpieza profunda	\$ 54,231.00
Subtotal	\$ 411,621.00
I.V.A.	\$ 65,859.36
Total	\$ 477,480.36 (A)
Monto total sanciones:	\$ 185,426.93 (B)
Monto a pagar (A - B) :	\$ 292,053.43

Por lo anterior Metrobús realizó el pago al proveedor del mes de abril descontado la cantidad de **\$185,426.93**, realizando para tal efecto la instrucción de

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS					Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

pago a Banco Interacciones, S.A. con el oficio MB/DG/DAF/1394/2018 de fecha 9 de mayo de 2018 (Se anexa copia del oficio).

En este sentido se anexa copia del documento denominado Transferencias Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios SPEI, donde se comprueba el pago hecho a Grupo Profesional de Servicios U4, S.A. de C.V. por el servicio del mes de abril:

Fecha de operación	No. de folio	Monto pagado
10/05/2018	3438093	\$292,053.43
Monto total:		\$292,053.43

B) Servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 5 de Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – San Lázaro) y la estación San Lázaro de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro – Aeropuerto).

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	<table border="1"> <tr> <td>Trimestre de Seguimiento</td> <td>2018/01</td> </tr> <tr> <td>Situación de la Observación</td> <td>2</td> </tr> </table>	Trimestre de Seguimiento	2018/01	Situación de la Observación	2
Trimestre de Seguimiento	2018/01					
Situación de la Observación	2					

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurriencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

ABRIL 2018

Limpieza general	\$	328,206.45	
Limpieza profunda	\$	54,231.90	
Subtotal	\$	382,438.35	
I.V.A.	\$	61,190.14	
Total	\$	443,628.49	(A)

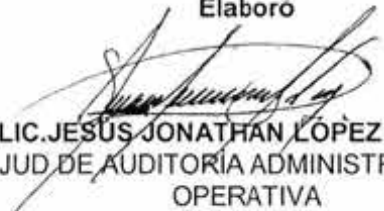
Monto total sanciones:	\$	170,285.44	(B)
-------------------------------	-----------	-------------------	--------------

Monto a pagar (A - B) :	\$	273,343.05
----------------------------------	-----------	-------------------

Por lo anterior Metrobús realizó el pago al proveedor del mes de abril descontado la cantidad de **\$170,285.44**, realizando para tal efecto las instrucciones de pago a Banco Interacciones, S.A. con los oficios MB/DG/DAF/1397/2018 y MB/DG/DAF/1398/2018 de fecha 9 de mayo de 2018 (Se anexa copia de los oficios).

En este sentido se anexa copia de los documentos denominados Transferencias Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios SPEI, donde se comprueba el pago hecho a Grupo Profesional de Servicios U4, S.A. de C.V. por el servicio del mes de abril:

Fecha de operación	No. de folio	Monto pagado
10/05/2018	3438088	\$248,172.18
10/05/2018	3438086	\$ 25,170.87
Monto total:		\$273,343.05

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018				
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	27	Mes	03	Año	2018
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia					
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018		
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018	

Acciones Realizadas

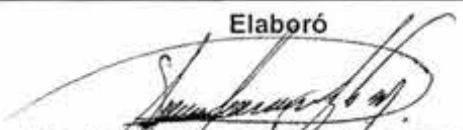

Por lo anterior la empresa Grupo Profesional de Servicios U4 S.A. de C.V., recibió el oficio número MB/DAF/538/2018 del 12 de abril de 2018, sobre las **Líneas 2 y 5** de Metrobús, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, donde le comunicó al representante legal de la empresa que se está incumpliendo con lo solicitado en la Cláusula Decima Octava del contrato MB/DAF/003/2018, haciéndose acreedor a la aplicación de penas convencionales establecidas en la misma clausula, relacionadas con lo establecido en las Clausula Décima Séptima del mismo. Asimismo se le indico que realizara de manera inmediata la colocación de los botes de basura nuevos de 100 litros, plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, botes de 35 litros y accesorios para baño en las estaciones y terminales de Línea 1 de Metrobús, solicitándole que entregue evidencia de su colocación.

De esta manera la Dirección de Administración y Finanzas con seguimiento al oficio MB/DAF/538/2018 del 12 de abril de 2018, emitió el oficio número MB/DAF/614/2018 del 24 de abril de 2018, donde le comunica a la representante legal de la empresa Grupo Profesional de Servicios U4 S.A. de C.V., que no cumplió con lo estipulado en la clausula Decima Octava del contrato MB/DAF/003/2018, que establece que desde el primer día de inicio del servicio deberá de colocar botes de basura nuevos, color gris de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, así como de los botes de basura de 35 litros, al respecto le comunico que se le aplicarán las penas convencionales del servicio como a continuación de describen:

Línea 2 Pena convencional por la cantidad de **\$185,426.93** monto que abarca del **09 de febrero al 17 de abril de 2018**.

Línea 5 Pena convencional por la cantidad de **\$170,285.44** monto que abarca del **09 de febrero al 17 de abril de 2018**.

Con Acta Administrativa de Supervisión del 17 de abril de 2018, estado presentes los supervisores por parte de Metrobús el C. Martínez Martínez Víctor y por parte de Grupo Profesional de Servicios U4 S.A. de C.V., la C. Ivonne Valdez Flores en las estaciones de la Línea 2 de Metrobús, donde se realizo la colocación de 1 bote de basura de 100 litros de capacidad en las estaciones de Viaducto, Etiopia, Dr. Vertiz, Xola, La Viga, Tlacotal, Upiicsa, Río Mayo

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	Trimestre de Seguimiento	2018/01
		Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04 2018

Acciones Realizadas

y Leyes de Reforma. Y botes de basura de 35 litros: Viaducto (1 bote), Etiopia (1bote), Dr. Vertiz (No aplica), Xola (1 bote), La Viga, (2 botes), Tlacotal (1 bote), Upiicsa (2 botes), Rio Mayo (2 botes) y Leyes de Reforma (2 botes), mismos que se demuestran en reporte fotográfico.

Asimismo con Acta Administrativa de Supervisión del 17 de abril de 2018, estado presentes los supervisores por parte de Metrobús el C. Martínez Martínez Víctor y por parte de Grupo Profesional de Servicios U4 S.A. de C.V., el C. Oscar Erick Basurto Macias en las estaciones de la Línea 5 de Metrobús, donde se realizo la colocación de botes de basura de 100 litros de capacidad en las estaciones Archivo General de la Nación (1 bote), Mercado Morelos (1 bote), Canal del Norte (1 bote), Rio Consulado (2 botes), El Coyol (2 botes), Vasco de Quiroga (2 botes) y 314 News Divine (2 botes) y botes de basura de 35 litros: Archivo General de la Nación (2 botes), Mercado Morelos (2 bote), Canal del Norte (No aplica), Rio Consulado (2 botes), El Coyol (2 botes), Vasco de Quiroga (2 botes) y 314 News Divine (2 botes), mismos que se demuestran en reporte fotográfico.

Se adjuntan dos copia simples de las cartas instrucción que amparan los pagos por el Servicio de Limpieza Integral, por la cantidad de \$565,396.48 pagadas con recursos del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pago Número 6628 correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2018

Con oficio MB/DG/DAF/1394/2018 de fecha 09 de mayo de 2018 el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de Metrobús da la Instrucción de pago por el concepto del Servicio Integral de Limpieza General y Profunda de las estaciones del Corredor Metrobús Eje 4 Sur, el pago a la empresa Grupo Profesional U4, S.A. de C.V., a BANCO INTERACCIONES, S.A., por la cantidad de \$292,053.43, por los días del 01 al 30 de abril de 2018.

De lo anterior Metrobús realizó el pago al proveedor descontando las penas convencionales por el incumplimiento del contrato número MB/DAF/003/2018, la cantidad de \$185,426.43.

<p>Elaboró</p> <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD. DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p> <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS</p>	<p>Trimestre de Seguimiento</p> <p>2018/01</p>
		<p>Situación de la Observación</p> <p>2</p>

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

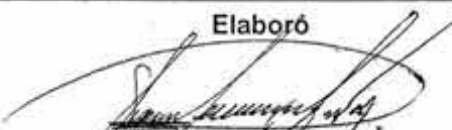
Acciones Realizadas

Con oficio MB/DG/DAF/1397/2018 de fecha 09 de mayo de 2018 el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de Metrobús da la Instrucción de pago por el concepto del Servicio Integral de Limpieza General y Profunda de las estaciones y terminales de la Línea 5, Eje 3 Oriente el pago a la empresa Grupo Profesional U4, S.A. de C.V., a BANCO INTERACCIONES, S.A., por la cantidad de \$248,172.18, por los días del 01 al 30 de abril de 2017.

De lo anterior Metrobús realizó el pago al proveedor descontando las penas convencionales por el incumplimiento del contrato número MB/DAF/002/2018, la cantidad de \$170,285.44.

Sobre las **recomendaciones preventivas** se determinó que el área intervenida adopto las medidas preventivas señaladas por este Órgano Interno de Control, en el sentido que se le instruyo al área responsable que deberá de realizar la supervisión a las actividades del servicio de limpieza general y profunda de conformidad con los formatos de supervisión de limpieza general y profunda para el seguimiento puntual al cumplimiento de los contratos, por lo que se da por atendida la presente recomendación preventiva.

Elaboró


LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó


LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento 2018/01

Situación de la Observación 2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	02	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$213.8	Aclarado	\$355.7	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018


Acciones Realizadas

CONCLUSIÓN: Recomendaciones Correctivas

Este Órgano Interno de Control considera solventada las recomendaciones correctivas de esta observación, toda vez que se recuperó **164.242.08** por la aplicación de penas convencionales generadas por el incumplimiento del contrato. Asimismo este Órgano Interno de Control se reserva el derecho para dar continuidad en la revisión de la implementación y atención y cumplimiento de contratos de mantenimiento.

Recomendaciones Preventivas

Este Órgano Interno de Control considera solventada las recomendaciones preventivas de esta observación, toda vez que mediante oficio **MB/DAF/611/2018** de fecha 24 de abril de 2018, acredita su cumplimiento con instruir al titular de la Jefe de Unidad Departamental de Servicio Generales para que en lo sucesivo cuenten con los elementos necesarios a fin de realizar de manera oportuna la supervisión sobre el cumplimiento de sus obligaciones a que hace referencia el contrato. Este OIC se reserva el derecho de dar continuidad a la elaboración e implantación del control interno orientado a la supervisión, a efecto de verificar que los proveedores cumplan con lo establecido en los contratos.

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018
Acciones Realizadas									

INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO: N° MB/DAF/004/2018, SOBRE EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE METROBÚS".

Del análisis efectuado al contrato número MB/DAF/004/2018, "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 3 DE METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA - ETIOPÍA); ESTACIÓN BUENAVISTA IV DE LA LINEA 4 (BUENAVISTA - SAN LÁZARO - AEROPUERTO), Y OFICINAS CENTRALES DE METROBÚS Y SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 6 DE METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO - VILLA DE ARAGON)", adjudicada a la empresa LIMPIEZA VALLEJO S.A. DE C.V., se observó que en 10 estaciones de la Línea 3, no se proporcionaron 10 botes de basura nuevos color gris de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, asimismo no se proporcionaron 10 botes de basura nuevos de 35 litros.


De lo anterior se cuantifica el monto aproximado de las sanciones que deben aplicarse conforme a la cláusula décima octava numeral 1, párrafo siete del contrato n° MB/DAF/004/2018, es de \$113,644.00, contando los días desde la fecha en que debieron haberse instalado hasta el 27 de marzo de 2018 fecha que se realizó la visita; sin perjuicio que se siga contabilizando la cantidad de días y penas convencionales por su incumplimiento hasta la fecha que realmente fueran proporcionados por el PROVEEDOR.

LÍNEA	FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	MONTO 350 LTR	MONTO TOTAL	% POR PENAS	ESTACIONES	BOTES DE 100 LTR.	BOTES DE 35 LTR.	FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA VISITA	DÍAS IMPUTADOS DE SANCIÓN	CÓDIGO NATURAL DE SANCIÓN	MONTO DE SANCIÓN
3	03-10-18	\$4,471,482.00	\$5,192,474.24	100	HOSPITAL GENERAL, JARDÍN PUSKIN, CUAUHTÉMOC, MINA, TLATELOLCO, NÉRDIE DE NACÓZARL, MAGDALENA DE LAS SALINAS, MONTEVIDEO, JÓPITER, PROGRESO NACIONAL.	—	10	27-mar-18	8	39	\$85,231.00
	03-10-18	\$4,471,482.00	\$5,192,474.24	100	HOSPITAL GENERAL, JARDÍN PUSKIN, CUAUHTÉMOC, MINA, TLATELOLCO, NÉRDIE DE NACÓZARL, MAGDALENA DE LAS SALINAS, MONTEVIDEO, JÓPITER, PROGRESO NACIONAL.	10	—	27-mar-18	8	39	\$85,231.00
TOTAL											\$130,462.00

Elaboró

Revisó - Autorizó


LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA


LIC. ERNESTO BUENO MEZA
CONTRALOR INTERNO

Trimestre de Seguimiento

2018/01

Situación de la Observación

2

Hoja

1

De:

16

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	27	03	2018	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia				
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

SEGUIMIENTO:

Cabe mencionar que con oficio número MB/DAF/572/2018 de fecha 18 de abril de 2018, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó prorroga para el día 26 de abril de 2018 para la atención de esta observación.

Para dar seguimiento a las **recomendaciones correctivas**. Acreditar con los comprobantes correspondientes, el ingreso de la cantidad relativa a la sanción del 10% del costo por dos turnos por estación en día hábil y un turno por estación día inhábil de incumplimiento en el suministro total de los botes nuevos de 100 litros de basura por estación, y la cantidad relativa a la sanción del 10% del costo por dos turnos por estación en día hábil y un turno por estación día inhábil de incumplimiento en el suministro total de los botes de 35 litros de basura nuevos por estación con sanitario conforme lo establece el contrato MB/DAF/004/2018, montos que resulten, considerando desde el 09 de febrero 2018 a la fecha en que efectivamente se pongan a disposición de METROBÚS, debiéndose comprobar con los documentos justificantes y comprobantes respectivos, y Solicitar al proveedor que se proporcionen los botes de basura nuevos de color gris de 100 litros, así como los botes de basura nuevos de 35 litros en estaciones con sanitario, y los accesorios en los baños. La Dirección de Administración y Finanzas, señalo lo siguiente:

Derivado de la observación no. 3 realizada al contrato de prestación de servicios MB/DAF/004/2018 con Limpieza Vallejo, S.A. de C.V., en donde se observó de la visita realizada por el Órgano Interno de Control a 10 estaciones de la Línea 3 el día 27 de marzo de 2018 que no se proporcionaron 10 botes de basura nuevos de color gris de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, asimismo no se proporcionaron 10 botes nuevos de 35 litros, como lo especifica la cláusula Décima octava del contrato.

A fin de dar atención a las **medidas correctivas** observadas, le comunico que la Dirección de Administración y Finanzas ha emprendido las siguientes acciones con el proveedor Limpieza Vallejo, S.A. de C.V.:

A) Con oficio MB/DAF/540/2018 de fecha 12 de abril de 2018 (Se anexa copia certificada como Anexo 7) la Dirección de Administración y Finanzas

<p>Elaboró</p> <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p> <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO</p>	Trimestre de Seguimiento	2018/01
		Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

de Metrobús le comunicó al representante legal de la empresa lo siguiente:

"...Con relación al contrato número MB/DAF/004/2018 "Servicio Integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 3 de Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca – Etiopia); estación Buenavista IV de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro –Aeropuerto), y oficinas centrales de Metrobús y Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 6 de Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario – Villa de Aragón) formalizado con la empresa que usted representa y con respecto a lo establecido en la Cláusula Decima Octava, relacionado con el suministro desde el primer día de botes de basura, misma que a la letra dice lo siguiente:

"DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR DESDE EL PRIMER DIA DE INICIO LO SIGUIENTE:

- SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES Y TERMINALES DE LA LÍNEA 3 DE METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA – ETIOPIA); ESTACIÓN BUENAVISTA IV DE LA LÍNEA 4 (BUENAVISTA – SAN LÁZARO – AEROPUERTO) Y OFICINAS CENTRALES DE METROBÚS.**

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR DESDE EL PRIMER DÍA DEL INICIO DEL SERVICIO 39 BOTES DE BASURA NUEVOS, COLOR GRIS DE 100 LITROS DE CAPACIDAD, DE PLÁSTICO, FORMA HEXAGONAL, BASE REDONDA, TAPA HEXAGONAL DESMONTABLE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ESTACIONES	NO. DE BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN
TENAYUCA, CIRCUITO, HIDALGO, ETIOPIA Y BUENAVISTA IV DE LA LINEA 4.	2
SAN JOSÉ DE LA ESCALERA, PROGRESO NACIONAL, TRES ANEGAS,	1

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
CONTRALOR INTERNO

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018
Acciones Realizadas									

JUPITER, LA PATERA, PONIENTE 146, MONTEVIDEO, PONIENTE 134, PONIENTE 128, MAGDALENA DE LAS SALINAS, COLONGO, CUITLÁHUAC, HÉROES DE NACAZARI, HOSPITAL LA RAZA, LA RAZA, TOLNÁHUAC, TLATELOLCO, RICARDO FLORES MAGÓN, GUERRERO, VIOLETA, JUÁREZ, BALDERAS, CUAUHTÉMOC, JARDÍN PUSHKIN, HOSPITAL GENERAL, DR. MÁRQUEZ, CENTRO MÉDICO, OBRERO MUNDIAL Y BUENAVISTA III.

LOS BOTES DE BASURA POR NINGÚN MOTIVO PODRAN SER BOTES DE BASURA REUTILIZADOS, POR ENDE, LOS BOTES QUE SE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER INDISPENSABLEMENTE NUEVOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE DESDE EL INICIO DEL SERVICIO LA TOTALIDAD DE LOS BOTES EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES, SE LE SANCIONARA POR EL 10% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN (2 TURNOS PARA DÍA HÁBIL O UN TURNO EN DÍA INHÁBIL), MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADO EN EL ANEXO 6, PUNTO 3 "APLICACIÓN DE SANCIONES" PUNTO 3.1.1. LIMPIEZA GENERAL. LA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN, POR TANTO, LA SANCIÓN SE APLICARÁ HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE LOS BOTES DE BASURA.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN LAS ESTACIONES QUE CUENTAN CON SANITARIO, 1 BOTE DE BASURA POR BAÑO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS, SIENDO EN TOTAL 65 BOTES; 60 PARA LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA 3 (30 ESTACIONES CON DOS BAÑOS CADA UNA, LA ESTACIÓN JUAREZ E HIDALGO NO CUENTAN CON BAÑO), 1 BOTE PARA LA ESTACIÓN BUENAVISTA III Y 4 BOTES PARA LA ESTACIÓN BUENAVISTA IV DE LA LINEA 4.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE DESDE EL INICIO DEL SERVICIO LA TOTALIDAD DE LOS BOTES DE BASURA PARA BAÑO EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES, SE LE SANCIONARA POR EL 10% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN (2 TURNOS PARA DÍA HÁBIL O UN TURNO EN DÍA INHÁBIL), MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADO EN EL ANEXO 6, PUNTO 3 "APLICACIÓN DE SANCIONES" PUNTO 3.1.1. LIMPIEZA GENERAL. LA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN, POR

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO</p>
--	--

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

TANTO, LA SANCIÓN SE APLICARÁ HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE LOS BOTES DE BASURA.

En este sentido y derivado de la intervención número 02 realizada por el Órgano Interno de Control en Metrobús "Verificación de limpieza en las estaciones y terminales de las 6 Líneas de Metrobús" en el presente ejercicio y de las cuales se derivaron hallazgos a los servicios prestados por su representada en el contrato número MB/DAF/004/2018, al respecto le comunico que el Órgano Interno de Control detecto los siguientes incumplimientos:

Nombre del Servicio	Servicio Integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 3 de Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca - Etiopia); estación Buenavista IV de la Línea 4 (Buenavista - San Lázaro - Aeropuerto), y oficinas centrales de Metrobús.
Botes nuevos de 100 litros, color gris hexagonal	No se colocaron 10 botes de basura en las estaciones: Hospital General, Jardín Pushkin, Cuauhtémoc, Mina, Tlatelolco, Héroe de Nacozari, Magdalena de las Salinas, Montevideo, Júpiter, Progreso Nacional. Detectándose que en estas estaciones los botes de basura no son nuevos, sino reutilizables. (Ver anexo fotográfico)
Botes nuevos de 35 litros	No se colocaron 10 botes de basura en las estaciones: Hospital General, Jardín Pushkin, Cuauhtémoc, Mina, Tlatelolco, Héroe de Nacozari, Magdalena de las Salinas, Montevideo, Júpiter, Progreso Nacional. Detectándose que en estas estaciones los botes de basura no fueron colocados o

Elaboró  LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	Revisó - Autorizó  LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO
--	--

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04 2018

Acciones Realizadas

en su caso no cumplen con los requerimientos solicitados.

Por lo tanto se está incumpliendo con lo solicitado en la **Clausula Decima Octava**, haciéndose acreedor a la aplicación de penas convencionales establecidas en la misma clausula, relacionadas con lo establecido en las **Clausula Décima Séptima** que a la letra dice lo siguiente:

"...DÉCIMA SEPTIMA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS CALCULADA CON BASE EN EL ANEXO 6 PUNTO 3 "APLICACIÓN DE SANCIONES", HASTA EL 15% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL ORGANISMO", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD. ..."

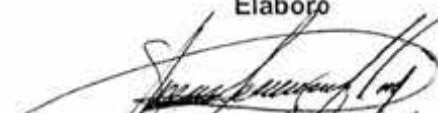
"...DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR DESDE EL PRIMER DIA DE INICIO LO SIGUIENTE:...

LOS BOTES DE BASURA POR NINGÚN MOTIVO PODRAN SER BOTES DE BASURA REUTILIZADOS, POR ENDE, LOS BOTES QUE SE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER INDISPENSABLEMENTE NUEVOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCION DESDE EL INICIO DEL SERVICIO LA TOTALIDAD DE LOS BOTES EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES, SE LE SANCIONARA POR EL 10% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN (2 TURNOS PARA DÍA HÁBIL O UN TURNO EN DÍA INHÁBIL), MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADO EN EL ANEXO 6, PUNTO 3 "APLICACIÓN DE SANCIONES" PUNTO 3.1.1. LIMPIEZA GENERAL. LA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN, POR TANTO, LA SANCIÓN SE APLICARÁ HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE LOS BOTES DE BASURA.

...

Elaboró


LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó


LIC. ERNESTO BUENO MEZA
CONTRALOR INTERNO

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	1 2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04 2018

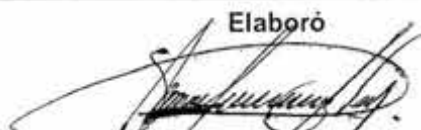
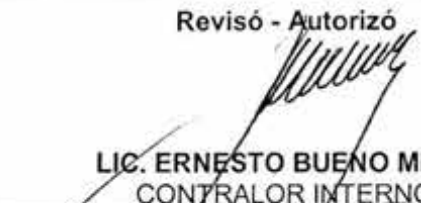
Acciones Realizadas

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE DESDE EL INICIO DEL SERVICIO LA TOTALIDAD DE LOS BOTES DE BASURA PARA BAÑO EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES, SE LE SANCIONARA POR EL 10% DEL COSTO POR TURNO POR ESTACIÓN (2 TURNOS PARA DÍA HÁBIL O UN TURNO EN DÍA INHÁBIL), MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADO EN EL ANEXO 6, PUNTO 3 "APLICACIÓN DE SANCIONES" PUNTO 3.1.1. LIMPIEZA GENERAL. LA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BOTES DE BASURA POR ESTACIÓN, POR TANTO, LA SANCIÓN SE APLICARÁ HASTA EL TOTAL SUMINISTRO DE LOS BOTES DE BASURA. ..."

Por ende se le insta a realizar de manera inmediata la colocación de los botes de basura nuevos de 100 litros, plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable y de los botes de 35 litros para baño a fin de dar cumplimiento con el contrato MB/DAF/004/2018 "Servicio Integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 3 de Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca – Etiopia); estación Buenavista IV de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro – Aeropuerto), y oficinas centrales de Metrobús y Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 6 de Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario – Villa de Aragón)", solicitándole se entregue evidencia de su colocación a fin de que esta Dirección verifique junto con el personal que usted designe para validar dicho cumplimiento y proceder a levantar acta circunstanciada que evidencie la entrega.

Asimismo se le comunica que en cumplimiento a la Clausula Decima Séptima y Octava se aplicarán las penalizaciones que correspondan, mismas que se contabilizarán a partir del 9 de febrero de 2018 (fecha de inicio del contrato) y hasta la fecha en la cual realice el cabal cumplimiento al contrato, monto que se descontará del pago que se realice del servicio del mes de abril de 2018 y se liquidara solamente la diferencia que resulte...."

- B) Por lo anterior, con fecha 16 de abril de 2018, se formalizo acta administrativa de Supervisión entre el supervisor de limpieza de Metrobús y de la empresa Limpieza Vallejo, S.A. de C.V. (Se anexa copia certificada como Anexo 8), misma en la que se dejó constancia de la supervisión de la colocación de botes de basura nuevos de 100 litros, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable y botes de basura de 35 litros del Servicio Integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 3 de Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca – Etiopia); estación Buenavista IV de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro –Aeropuerto), y oficinas centrales de Metrobús, y en la que se puede evidenciar que el proveedor realizó la entrega de los botes de basura observados por el Órgano Interno de Control a su cargo y que a continuación se detallan:

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LOPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO</p>	<p>Trimestre de Seguimiento</p> <p>2018/01</p>
		<p>Situación de la Observación</p> <p>2</p>

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurriencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

Botes de basura de 100 litros: 1 por estación en Hospital General, Jardín Pusking, Cuauhtémoc, Mina, Tlatelolco, Héroe de Nacozari, Magdalena de las Salinas, Montevideo, Júpiter y Progreso Nacional.

Botes de basura de 35 litros: 1 por estación en Hospital General, Jardín Pusking, Cuauhtémoc, Mina, Tlatelolco, Héroe de Nacozari, Magdalena de las Salinas, Montevideo, Júpiter y Progreso Nacional.

- C) Por tanto y dado que el proveedor Limpieza Vallejo, S.A. de C.V. realizó el suministro total de los botes de basura de 35 litros y la totalidad de los botes de basura nuevos de color gris de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable a que está obligado derivado del contrato **MB/DAF/004/2018**, esta Dirección le remitió con **oficio MB/DAF/615/2018 de fecha 24 de abril de 2018** (Se anexa copia certificada como **Anexo 7**) lo siguiente:

"... En seguimiento al oficio MB/DAF/540/2018 de fecha 12 de abril del presente, donde esta Entidad le comunicó que con relación al contrato número MB/DAF/004/2018 "Servicio Integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 3 de Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca – Etiopia); estación Buenavista IV de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro – Aeropuerto), y oficinas centrales de Metrobús y Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 6 de Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario – Villa de Aragón)" formalizado con la empresa que usted representa y con respecto a lo establecido en la Cláusula Decima Octava, que establece que desde el primer día de inicio del servicio se deberán de colocar botes de basura nuevos, color gris, de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, así como de los botes de basura de 35 litros, al respecto le comunico que se le aplicarán penas convencionales por un monto total de \$223,312.76 (Doscientos veintitrés mil trescientos doce pesos 76/100 M.N.) I.V.A incluido, monto de penalización que abarca desde el 9 de febrero al 16 de abril del presente (fecha en la que su representada realizó la colocación de los botes de basura en las estaciones de la intervención realizada por el Órgano Interno de Control en Metrobús en la Intervención número 2), conforme a las siguientes tablas:

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO</p>	<p>Trimestre de Seguimiento</p> <p>2018/01</p>
		<p>Situación de la Observación</p> <p>2</p>
		<p>Hoja 8 De: 16</p>

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS					Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS					Día	Mes	Año
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

Calculo de pena convencional por botes de basura de 100 litros

Mes sancionable	Dias de atraso	Dias habiles del mes (A)	Dias inhables del mes (B)	Costo del turno dia habil por el servicio (2 turnos) (C)	Costo del turno dia inhabil por el servicio (1 turno) (D)	% de sancion botes de 100 litros (E)	Sancion mensual dia habil (A X C X E)	Sancion mensual dia inhabil (B X D X E)
Febrero	20	17	3	\$ 15,910.00	\$ 7,955.00	10%	\$ 27,047.00	\$ 2,386.50
Marzo	31	24	7	\$ 15,910.00	\$ 7,955.00	10%	\$ 38,184.00	\$ 5,568.50
Abril	16	13	3	\$ 15,910.00	\$ 7,955.00	10%	\$ 20,683.00	\$ 2,386.50
Subtotal							\$ 85,914.00	\$ 10,341.50
I.V.A.							\$ 13,746.24	\$ 1,654.64
Total							\$ 99,660.24	\$ 11,996.14

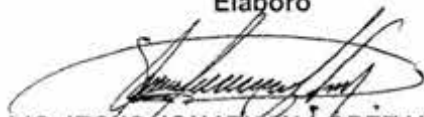
GRAN TOTAL SANCION: \$ 111,656.38

Calculo de pena convencional por botes de basura de 35 litros

Mes sancionable	Dias de atraso	Dias habiles del mes (A)	Dias inhables del mes (B)	Costo del turno dia habil por el servicio (2 turnos) (C)	Costo del turno dia inhabil por el servicio (1 turno) (D)	% de sancion botes de 100 litros (E)	Sancion mensual dia habil (A X C X E)	Sancion mensual dia inhabil (B X D X E)
Febrero	20	17	3	\$ 15,910.00	\$ 7,955.00	10%	\$ 27,047.00	\$ 2,386.50
Marzo	31	24	7	\$ 15,910.00	\$ 7,955.00	10%	\$ 38,184.00	\$ 5,568.50
Abril	16	13	3	\$ 15,910.00	\$ 7,955.00	10%	\$ 20,683.00	\$ 2,386.50
Subtotal							\$ 85,914.00	\$ 10,341.50
I.V.A.							\$ 13,746.24	\$ 1,654.64
Total							\$ 99,660.24	\$ 11,996.14

GRAN TOTAL SANCION: \$ 111,656.38

Elaboró



LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó



LIC. ERNESTO BUENO MEZA
CONTRALOR INTERNO

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

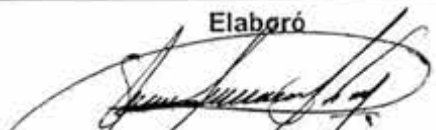
Por tanto le comunicó que dicho monto le será descontado del pago del mes de abril del presente año, liquidándose solamente la cantidad que resulte de su diferencia, dando con esto cumplimiento a lo establecido en la Clausula Decima Séptima y Décima Octava del contrato MB/DAF/004/2018 Servicio Integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 3 de Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca – Etiopia); estación Buenavista IV de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro –Aeropuerto), y oficinas centrales de Metrobús y Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 6 de Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario – Villa de Aragón)”

Reciba un cordial saludo. ...”

Por tanto esta Dirección le informa a Limpieza Vallejo, S.A. de C.V. en el oficio **MB/DAF/615/2018** lo siguiente:

1. La cantidad total de sanción a la cual se ha hecho acreedor derivado de la falta de cumplimiento a la Cláusula Decima Octava del contrato MB/DAF/004/2018, siendo estas de un total al 16 de abril de 2018 de **\$223,312.76** (Doscientos veintitrés mil trescientos doce pesos 76/100 M.N.) I.V.A incluido, fecha en la cual el proveedor dio total suministro a los botes de basura, tal y como consta en el acta administrativa de supervisión.
2. Que dichos montos le serán descontado a Limpieza Vallejo, S.A. de C.V. del pago del mes de abril del presente año, liquidándose solamente la cantidad que resulte de su diferencia, dando con esto cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decima Séptima y Octava del contrato MB/DAF/004/2018 Servicio Integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 3 de Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca – Etiopia); estación Buenavista IV de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro –Aeropuerto), y oficinas centrales de Metrobús y Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 6 de Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario – Villa de Aragón)”.

Con todo lo anterior redactado esta Dirección da atención a las medidas correctivas **1 y 2**, en el hecho de que se realizó el computo de las sanciones del 10% del costo por dos turnos por estación en día hábil y un turno por estación día inhábil de incumplimiento en el suministro total de los botes nuevos de

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
CONTRALOR INTERNO

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

100 litros y el computo de la sanción del 10% del costo por dos turnos por estación en día hábil y un turno por estación día inhábil para el caso del suministro total de botes de basura de 35 litros, mismo que le ha sido informado a Limpieza Vallejo, S.A. de C.V.

Debido a esta situación, le comunico que esta Dirección le informará de manera inmediata al Órgano Interno a su cargo la fecha en la cual se realice el pago realizado al proveedor por el servicio integral de limpieza **del mes de abril** (en el entendido que el servicio se paga a mes vencido), a los cuales se les aplicará la deductiva por las penas convencionales por el incumplimiento en el suministro de botes de basura establecidos en el contrato MB/DAF/004/2018 Servicio Integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 3 de Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca – Etiopia); estación Buenavista IV de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro –Aeropuerto), y oficinas centrales de Metrobús y Servicio Integral de Limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 6 de Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario – Villa de Aragón)".

Para dar seguimiento a las **recomendaciones preventivas**, instruir el seguimiento y supervisión al cumplimiento de los diversos contratos que celebre la Entidad Paraestatal, e Implementar un control interno para verificación y supervisión sobre el cumplimiento de contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos. La Dirección de Administración y Finanzas, señalo lo siguiente:

Por lo que hace a las **medidas preventivas** de esta observación, le comunico que la Dirección a mi cargo ha instruido al Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales con el oficio MB/DAF/611/2018 de fecha 24 de abril de 2018 (Se anexa copia certificada como **Anexo 3**) a lo siguiente:

*"...Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas
Metrobús*

Derivado del resultado de la intervención número 02, clave de intervención 14, "Verificación de limpieza en estaciones de las 6 líneas de Metrobús" y con la

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO</p>	<p>Trimestre de Seguimiento</p> <p>2018/01</p>
		<p>Situación de la Observación</p> <p>2</p>

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS			Día	Mes	Año		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurriencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS			Compromiso	20	04	2018	
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

finalidad de atender medidas preventivas 1 y 2 de las observaciones 01, 02 y 03, al respecto se le instruye a lo siguiente:

1. Que en lo sucesivo se realice el seguimiento y supervisión de los contratos de servicios integrales de limpieza contratados para las líneas a cargo de Metrobús y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, cuidando que se dé total cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en los mismos y se cumpla de esta forma con la calidad de los servicios contratados.
2. Para tal efecto la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales deberá de realizar la supervisión de las actividades del servicio de limpieza general y profunda de conformidad a los formatos anexos a la presente instrucción y que se denominan como:

- ✓ Formato de supervisión de limpieza general
- ✓ Formato de supervisión de limpieza profunda

Dichos formatos serán el soporte documental a fin de determinar las penas convencionales a las cuales se hará acreedor el proveedor que se refiera.

Con la instrucción dada y con los formatos de supervisión de limpieza general y limpieza profunda, se asegura el debido seguimiento y supervisión del servicio de limpieza que proporcionan actualmente los proveedores a Metrobús, ya que en los mismos se establecen las actividades a vigilar por parte del personal de supervisión, aunado a que se cuenta con la evidencia documental necesaria a fin de aplicar en su caso las penas convencionales.

Se integra el oficio número MB/DAF/722/2018 de fecha 30 de mayo de 2018, emitido por la Suplente de la Dirección de Administración y Finanzas la Lic. Nadia Lizbeth Velarde Tamariz, como complemento del oficio número MB/DAF/629/2018 de fecha 25 de abril de 2018, consistente en:

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
CONTRALOR INTERNO

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

A) Servicio Integral de limpieza de las estaciones y terminales de la Línea 3 de Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca – Etiopia); estación Buenavista IV de la Línea 4 (Buenavista – San Lázaro –Aeropuerto), y oficinas centrales de Metrobús.

A B R I L 2018	
Limpieza general	\$ 399,785.00
Limpieza profunda	\$ 55,500.00
Subtotal	\$ 455,285.00
I.V.A.	\$ 72,845.60
Total	\$ 528,130.60 (A)
Monto total sanciones:	\$ 223,312.76 (B)
Monto a pagar (A - B)	\$ 304,817.84

Por lo anterior Metrobús realizó el pago al proveedor del mes de abril descontado la cantidad de \$223,312.76 realizando para tal efecto las instrucciones de pago a Banco Interacciones, S.A. con los oficios MB/DG/DAF/1395/2018 oficio MB/DG/DAF/1396/2018 de fecha 9 de mayo de 2018 (Se anexa copia del oficio).

En este sentido se anexa copia de los documentos denominados Transferencias Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios SPEI, donde se comprueba el pago hecho a Limpieza Vallejo, S.A. de C.V. por el servicio del mes de abril:

Fecha de operación	No. de folio	Monto pagado

Elaboró

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Revisó - Autorizó

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
CONTRALOR INTERNO

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018

Acciones Realizadas

10/05/2018	3438091	\$279,065.84
10/05/2018	3438090	\$ 25,752.00
Monto total:		\$304,817.04

Por lo anterior la empresa Limpieza Vallejo S.A. de C.V. recibió el oficio número MB/DAF/540/2018 del 12 de abril de 2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de Metrobús, donde le comunicó a la representante legal de la empresa que se está incumpliendo con lo solicitado en la Cláusula Decima Octava del contrato MB/DAF/004/2018, haciéndose acreedor a la aplicación de penas convencionales establecidas en la misma clausula, relacionadas con lo establecido en las Clausula Décima Séptima del mismo. Asimismo se le indico que realizara de manera inmediata la colocación de los botes de basura nuevos de 100 litros, plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, botes de 35 litros y accesorios para baño en las estaciones y terminales de Línea 31 de Metrobús, solicitándole que entregue evidencia de su colocación.

De esta manera la Dirección de Administración y Finanzas con seguimiento al oficio MB/DAF/540/2018 del 12 de abril de 2018, emitió el oficio número MB/DAF/615/2018 del 24 de abril de 2018, donde le comunica a la representante legal de la empresa Limpieza Vallejo S.A. de C.V., que no cumplió con lo estipulado en la clausula Decima Octava del contrato MB/DAF/004/2018, que establece que desde el primer día de inicio del servicio deberá de colocar botes de basura nuevos, color gris de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, así como de los botes de basura de 35 litros, y toda vez que no se ha dado cumplimiento, dado que su representada no ha colocado el total de los botes de basura (35 y 100 litros), al respecto le comunico que a la fecha se ha acumulado un total de **\$223,312.76**, monto que abarca del **09 de febrero al 16 de abril de 2018**.

Con Acta Administrativa de Supervisión del 16 de abril de 2018, estado presentes los supervisores por parte de Metrobús el C. Martínez Martínez Victor y por parte de Limpieza Vallejo, S.A. de C.V., el C. Natalino Salvador Martínez Sánchez en las estaciones de la Línea 3 de Metrobús, donde se realizo la colocación de los botes de basura nuevos, color gris de 100 litros de capacidad, de plástico, forma hexagonal, base redonda, tapa hexagonal desmontable, así como de los botes de basura de 35 litros, mismos que se demuestran en reporte fotográfico.

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO</p>	<p>Trimestre de Seguimiento</p> <p>2018/01</p>	<p>Situación de la Observación</p> <p>2</p>
---	--	--	---

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS					Ejercicio	2018		
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					Incurrencia	27	03	2018
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018
Acciones Realizadas									

Se adjunta copia simples de la carta de instrucción que ampara el pago por el Servicio de Limpieza Integral, por la cantidad de \$279,065.84 pagadas con recursos del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pago Número 6628 correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2018

Con oficio MB/DG/DAF/1395/2018 de fecha 09 de mayo de 2018 el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de Metrobús da la Instrucción de pago por el concepto del Servicio Integral de Limpieza General y Profunda de las estaciones y terminales del Corredor Metrobús Eje 1 Poniente, el pago a la empresa Limpieza Vallejo, S.A. de C.V., a BANCO INTERACCIONES, S.A., por la cantidad de \$279,065.84, por los días del 01 al 30 de abril de 2018.

De lo anterior Metrobús realizó el pago al proveedor descontando las penas convencionales por el incumplimiento del contrato número MB/DAF/004/2018, la cantidad de **\$223,312.84**.

Sobre las **recomendaciones preventivas** se determinó que el área auditada adopto las medidas preventivas señaladas por este Órgano Interno de Control, en el sentido que se le instruyo al área responsable que deberá de realizar la supervisión a las actividades del servicio de limpieza general y profunda de conformidad con los formatos de supervisión de limpieza general y profunda para el seguimiento puntual al cumplimiento de los contratos, por lo que se da por atendida la presente recomendación preventiva.

<p>Elaboró</p>  <p>LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</p>	<p>Revisó - Autorizó</p>  <p>LIC. ERNESTO BUENO MEZA CONTRALOR INTERNO</p>	<p>Trimestre de Seguimiento</p> <p>2018/01</p>
		<p>Situación de la Observación</p> <p>2</p>

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN		
Intervención	Nº de Observación	Año/Trimestre
02	03	2018/01

Emisor:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN METROBÚS				Ejercicio	2018			
Ente Público	1808	METROBÚS				Día	Mes	Año	
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				Incurrencia	27	03	2018	
Intervención	14	VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DE LAS 6 LÍNEAS DE METROBÚS				Compromiso	20	04	2018
Monto Observado	\$130.4	Aclarado	\$223.3	Pendiente	\$0	Atendido	26	04	2018
Acciones Realizadas									

CONCLUSIÓN: Recomendación Correctivas

Este Órgano Interno de Control considera solventada las recomendaciones correctivas de esta observación, toda vez que se recuperó \$223.312.76 por la aplicación de penas convencionales generadas por el incumplimiento del contrato. Asimismo este Órgano Interno de Control se reserva el derecho para dar continuidad en la revisión de la implementación y atención y cumplimiento de contratos de mantenimiento.

Recomendación Preventivas

Este Órgano Interno de Control considera solventada las recomendaciones preventivas de esta observación, toda vez que mediante oficio **MB/DAF/611/2018** de fecha 24 de abril de 2018, acredito su cumplimiento con instruir al titular de la Jefe de Unidad Departamental de Servicio Generales para que en lo sucesivo cuenten con los elementos necesarios a fin de realizar de manera oportuna la supervisión sobre el cumplimiento de sus obligaciones a que hace referencia el contrato. Este OIC se reserva el derecho de dar continuidad a la elaboración e implantación del control interno orientado a la supervisión, a efecto de verificar que los proveedores cumplan con lo establecido en los contratos

Elaboró

Revisó - Autorizó

LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA
JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

LIC. ERNESTO BUENO MEZA
CONTRALOR INTERNO

Trimestre de Seguimiento	2018/01
Situación de la Observación	2